



# Sección Judicial

## Remates

### BLANCA ZULMA DÍAZ

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillero Blanca Zulma Díaz, Reg. 2431, rematará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2012 el 100 % del inmueble sito en calle Vito Dumas N° 40 de Santa Elena Partido de Mar Chiquita, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N; Manz. 35; Parc. 9; Matrícula 9655 (069) Superficie del lote 300 mc libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 54.465,33. Señá 10%. Comisión 5% + 10% aportes previsionales s/comisión a c/comprador Sellado de Ley 0,6 % c/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 17/12/2012 saldrá a la venta con Base \$ 40.848,99 ambas subastas en Bolívar 2958 de MdP a las 13 hs. Visitas: 29/11/2012 y 6/12/2012 de 10 a 11 hs. Decocupado s/acta fs. 284 designándose depositaria del bien a la Dra. María Cristina Amoreo. Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut supra" consignados. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión deberá individualizar al comité en el acto de la subasta y tendrá prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Registra hipoteca que se cancela al escriturar. Adeuda: ARBA fs.160 \$ 1.302,30; MMC fs.104 \$ 16.095,70; OSSE fs. 94 fuera de radio. Autos: "Serrano Mario Alberto s/ Incidentes el Concurso y Quiebra", Exp. 30364-8. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 10.733 / nov. 15 v. nov. 21

### ANDREA PAULA RODRÍGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 9, Dto. Jud. MDP. Autos: "Sachs Automotive Argentina S.A. c/Saseta y Cía. Soc. de Hecho y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expt: 23.495, hace saber que la martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. en calle Corrientes 3255, Tel. (0223) 495-8298, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: Dos Inmuebles en Block sitios en calle Avda. Colón N° 3465 y 3473 Planta Alta de Mar D. Plata, desocupados según mad. de constatación agreg. en autos a fs.580 y 593/95; El 04-Diciembre-12 c/Base \$ 348.924,20, o el 14-Diciembre-12 c/Base \$261.693,15 o el 04-Febrero-13 Sin Base, TODOS 12:30 HS. Contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 34-b; Parc. 21-e; U.F.: J; Políg.: 00-01 de Pta. Baja con Sup.: 1,18 M2 y 01-01 de 1° piso con Sup: 138,45 M2. Sup. Total: 139,63 M2. Matrícula N° 155.299/1 (045). Y Circ. I; Secc. D; Manz. 34-b; Parc. 21-c; U.F.:3; Políg.: 00-03 de Pta. Baja con Sup.: 1,13 M2, y Políg.: 01-02 con Sup.: 112,67 M2. Sup. Total: 113,80 M2. Matrícula N° 155.299/3 (045). Demás datos en autos; Señá

10%; Comisión 5% a cargo adquirente; más 10% aporte provisional; Sell. 10 X mil; Libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas Uf.:1. Mun. \$ 3.144,95; ARBA \$ 1.417; OSSE \$ 3.107,46; Uf.:3. Mun. \$ 4.587,32; ARBA \$ 1.013,10; OSSE \$ 3.739,86; Expensas no abonadas; Comprador en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC) y deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; comprador en subasta será responsable por las deudas que se generen a partir de la toma de posesión del bien adquirido. Boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Condición del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar: 04-diciembre-12 de 09:30 a 11:30 hs. Mar d. Plata, 08 de noviembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 10.736 / nov. 15 v. nov. 21

### PATRICIA ESTHER SCHAFER

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. MDP. Autos: "Rodríguez María del Carmen s/ Incidente", n° 8988/2012, hace saber que la martillero Patricia Esther Schafer, R 2924, domiciliada en Av. Jara 907 de Mar D. Plata. Tel. (0223-473-6065) rematará en Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 M.D.P., el 50% indiviso del inmueble con todo lo adherido y plantado sito calle Scaglia esquina Martínez, Barrio Parque Camet de Mar del Plata, (lote sin edificaciones) EL DÍA 6-DICIEMBRE-12 c/Base \$ 2.310,66 ó el 17-Diciembre-12 c/base de \$1.733 o el 27-Diciembre-12 sin base; Todos A LAS 12:30 HS., Nom. Cat: Circ. II; Secc. F; Mza. 12; Parc.24; Matrícula 163.276 (045); Mide: 10 ms. de fte. por 23 mts. 05 cms. de fdo.; Sup. Total de: 230 mts. 50 dms2. Demás datos y linderos en título agregado a autos; al contado mejor postor, Señá 10%, Comisión 5% a cargo comprador más 10% aporte provisional; Sell. 10 X Mil; Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión; Asistentes deberán concurrir munidos de documentos de identidad. Comprador debe constituir domicilio asiento juzgado. Boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, adquirente deberá indicar comitente (Art. 582 CPC.) y acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador. Admítense ofertas bajo sobre, deben presentarse al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la fecha de subasta, serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente (Art. 212 de la Ley 24.522). La oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base.- De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen estos actuados. Visitar días: 29-noviembre y 6-diciembre de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, noviembre 8 de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 10.737 / nov. 15 v. nov. 21

### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. n° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el martillero José Luis González Ceñera, en autos: "Acciarri Hugo Heraldo s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. 96.286, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11.20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en el Balneario Sauce Grande,

partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 78, Parc.15, Partida 10.760, Mat. 11.781. Sup. 385m2. Sin Base. Al contado. Señá 10%, Comisión 1,5%, Sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 27 de noviembre de 12 a 13 hs. Desocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 31 de octubre de 2012. Fdo.: Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 10.750 / nov. 15 v. nov. 21

### ALEJANDRO DOMINGO PERLUZZO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 1° Piso, de Banfield, hace saber en los autos "González Fernando Antonio s/ Incidente de Realización de Bienes", Expediente 72.645, que el enajenador Alejandro Domingo Perluzzo, CUIT 20-16.258.776-6, (Tel. 155-175-6767) subastará EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 9,00 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble, ubicado en la calle Bolívar N° 962, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote de terreno (8,66 x 64,00 m) y consta de dos plantas: Planta Baja: jardín, espacio cubierto para dos automóviles (4,50 x 5,50 m), living (4,50 x 4,00 m), hall (1,80 x 2,20 m), baño con ante-baño (3,00 x 1,20 m), cocina-comedor diario (7,50 x 4,20 m), sala de estar (3,20 x 7,20 m), lavadero (2,00 x 3,50 m), hall (1,50 x 1,00 m), cuarto auxiliar (3,50 x 2,80 m), baño de servicio (2,30 x 1,50 m), quincho (15,50 x 3,00 m), pileta de natación (7,50 x 2,20 m), espacio libre parqueado y en uno de sus costados un pasillo pasante; Planta Alta: se accede por una escalera y consta de: 3 dormitorios (2 de 4,00 x 4,50 m, y uno de 5,00 x 4,20 m), 2 baños (3,00 x 1,20 m, cada uno) y hall de distribución de ambientes. El estado de conservación es bueno y su antigüedad se calcula en 25 años. Datos catastrales: Circunscripción VII, Parcela 13 b. Matrícula 38.957. Base: \$ 900.666,66; Señá 10%; Comisión 50%, más aportes parte compradora. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. La exhibición se realizará el 21 de noviembre de 2012, de 11,00 a 11,30 hs. y será a cargo de los ocupantes del inmueble. Según mandamiento de constatación, atendió Cristina Piatti, quien manifestó que es propietaria del inmueble y vive en el con su esposo Sr. Fernando González y sus tres hijos: Lara, Alejo y Franco González, siendo éste último menor de edad. El fallido posee DNI 17.229.820. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2012. Pablo F. Blanco, Secretario.

C.C. 10.763 / nov. 15 v. nov. 21

### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero José Luis González Ceñera, en autos; Acciarri Hugo Heraldo s/ Pedido de Quiebra Hoy Quiebra, Expte. 96.286, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en el balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 78, Parc. 15, Partida 10.760, Mat. 11.781. Sup. 385m2. Sin base. Al contado. Señá 10 %, Comisión 1,5 %, Sellado 1,2 %, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 27 de noviembre de

12 a 13 hs. Desocupado. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 31 de octubre de 2012. Damiana Frías, Secretaria. C.C. 10.769 / nov. 16 v. nov. 22

**VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos "Puerta, Patricia Mónica c/Chirino, Néstor Leandro Pedro s/Alimentos" Expediente N° 2764, que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col.98 T° I F° 33 C.M.Z.C. rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Pcia. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el 50% indiviso de la Unidad Funcional número uno, integrada por los polígonos cero-cero-uno en planta baja, con superficie cubierta de 55,38m2, semicubierta de 5,36m2 y descubierta 131,25m2, superficie total del Polígono: 191,99m2, y Polígono cero uno-cero uno en planta primer piso con una superficie cubierta de 50,89m2 descubierta 5,50m2 superficie total del Polígono 56,39m2. Superficie total de la Unidad Funcional: 248,38m2. Sito en la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini N° 857 bis, e/Laprida y Paso. Según Mandamiento de Constatación de Fs. 210, el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Néstor Leandro Pedro Chirino D.N.I. N° 4.956.506 y su esposa Silvina Castro D.N.I. N° 3.359.539, en carácter de propietarios. El estado de la casa es normal. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 86.266, Seña 30 %, Comisión 2 % cada parte, Sellado 1 %, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio procesal en la Ciudad de Capilla del Señor asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Municipalidad de Junín Tasa por conservación de la vía pública \$ 2.865,85 y Tasa por servicios sanitarios \$ 1.827,58 al 10-05-2007 a Fs. 229, Impuesto Inmobiliario Pcia. de Bs. As. \$ 1.005,80 al 9-10-2012. Se hace saber que la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas por el inmueble, así como los gastos que demande su transferencia se encuentran a cargo del adquirente en subasta. De corresponder el pago del I.V.A. por la operación, también quedará a cargo del adquirente. En el supuesto de compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del C. Procesal). El inmueble podrá visitarse los días 20, 21, 22 de noviembre de 2012 de 13 hs a 15 hs. Exaltación de la Cruz, 19 de octubre de 2012. María Eugenia Pissani, Secretaria.

C.C. 10.899 / nov. 19 v. nov. 21

**ERNESTO A. RAMOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Ernesto A. Ramos, rematará EL DÍA NOVIEMBRE 26 DE 2012, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, inmueble sito en Passerini y Borjas de C. Casares, NC: Circ. I, Sec. B, Mz. 19-b, Pc. 3-c. Sup. 395.50 ms2. Matr. 2742. Base: \$ 518.400. Ocupado por Darío José Rivero y flia., en calidad de préstamo. Seña 10 %. Saldo 5 días aprobación subasta. Comisión 5 %, más 10 % aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio "Rivero, Ángel Antonio s/ inc. Real. de bienes" (Exp. 258. T. Lauquen, octubre 16 de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 10.926 / nov. 19 v. nov. 21

**JORGE ENRIQUE MISURACA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, Cuit 20-12506336-6, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.012, A LAS 11 HS, en Calle 95 N° 1839 de San Martín, en autos "Yanes Hugo Darío y o. c/ Albarellos Marcela Alejandra s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 61.901)". El 50%

indiviso del inmueble de la calle Reverenda Madre Isabel Fernández N° 1862, de Sáenz Peña, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. I, Manz. 57, Parc. 15, Matrícula 27168. Deudas: Mun. al 18/10/12 \$ 27.127,67. Arba al 18/9/12 \$ 39.910,40, Aysa al 11/9/12 \$ 29.634,22.- Aguas Arg. al 11/9/12 \$ 8.149,49, OSN, sin deuda. Según mandamiento de constatación, de fecha 19/12/2011 el inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Albarellos Marcela Alejandra (quien manifestó ser empleada administrativa del hogar de ancianos), y señala como titular de la propiedad y del fondo de comercio del hogar de ancianos Nonos Home, a su madre Néliida Guzmán. A fs. 549, el martillero denunció que en el lugar se encuentra funcionando un geriátrico. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base \$ 40.113. Visitas día 12/12/12 de 10 a 12 hs. Seña 40 %. Comisión 3 % a cada parte, aportes Ley 7.014, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2012. Karina A. Callegari, secretaria.

L.P. 29.418 / nov. 19 v. nov. 21

**OSCAR ALBERTO AMICUCCI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres de Febrero a cargo de la Dra. Adriana Rita Fischer, Secretaría Única a cargo de la Dra. María C. Cantale, sito en la calle Fischetti N° 4750 Caseros, Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Mildiner Mardoqueo y otros c/ Foffano María s/ Concurso Especial, Exp. N° 324/2009, DNI deudora N° 10.067.557, que el Martillero Oscar Alberto Amicucci, CSM 2151, cuit 20-11.172.519-6, substará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Puán N° 5119, entre las de Gral. Hornos y Olavarría, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. "IV", Secc. "X" Manz. 8, Parc. 24, UF N° 1, Polígono 00-01, Matrícula 41.682/1 de Tres de Febrero. Según constatación se trata de un departamento tipo casa al frente compuesto de 2 dormitorios, 1 baño con bañera, 1 cocina comedor, 1 garaje cubierto, patio semicubierto y terraza, con una antigüedad de aproximadamente 60 años y un estado general regular sin mantenimiento y deshabitado. A continuación se encuentra otro departamento de 2 dormitorios, living comedor, baño con ducha, cocina con muebles sobre y bajo mesa, patio con lavadero y fondo libre, estado general regular, ambos correspondiendo al mismo polígono y UF y este último habitado sin contrato de locación por la Sra. Carolina Valeria Rinaldi junto a su pareja el Sr. José Luis Celada y sus 2 hijos menores. Adeuda Imp. Municip. ABL al 28/08/11 \$ 2.804,53; ARBA al 06/12/11 \$ 2.508,30; AySA al 13/12/11 \$ 72,95; Aguas Arg. al 16/04/12 no registra deuda, OSN al 06/12/11 s/deuda; Expensas no tiene. Base \$ 68.832 (80 % de la valuación fiscal). Seña 10 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). Para poder ingresar a la sala y participar del acto se deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA). Visitar los días 11 y 12 de diciembre de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Pdo. de Tres de Febrero a los 2 de octubre de 2012. Dra. Adriana Rita Fischer, Juez.

L.P. 29.419 / nov. 19 v. nov. 21

**ERNESTO OMAR GIL**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Ins. en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Consorcio de Prop. calle 89 Uruguay c/ Di Pietro Alfredo s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 63253, (Di Pietro C.I.P.F. 3.965.314), que el Mart. Púb. Ernesto Omar Gil (CUIT 23-11530439-), substará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.012 A LAS 8 HS. en la Sala "L" sita en el 10° Piso del Palacio de Tribunales, Av. 101 N° 1.753 del Pdo. de San Martín. la 6/24 parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Lincoln N° 3.729 de San Martín, Pcia. de Bs. As.- Circ. I, Secc. A, Manz. 69, Parc. 12, Subp. A, Udad. Complem. "A", Pol. I-01 y 00-01, Matrícula 2800/A.- Según const. del 4-10-12, se trata de un espacio de cochera ubicado en el subsuelo, el que se encuentra desocupado.-Adeuda: Mun. al 22-3-11 \$ 2.426,65, Arba al

22-3-11 \$ 902,40.-, O.S.N. al 30-4-11 S/deudas, Expensas al 21-9-12 \$ 22.198. Base \$ 32.883,50- Seña 10 %. Com. 4 % c/pte. más 10 % de aportes. Sell. Bol. 1 %.- Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 28-11-12 de 13 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dé por notificadas conforme al art. 133 del Código Ritual, bajo apercibimiento de multa (Arts. 565/80 y cc. del C.P.C.C). Como condición para entrar al acto de subasta, cada concurrente deberá exhibir constancia de inscripción de CUIT o CUIL y la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.), o bien su equivalente en dólares al tipo cambio comprador, o cheque certificado.- Puja no inferior a \$ 1.000.- Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión.- No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto.- El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El. San Martín, a los días del mes de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 29.420 / nov. 19 v. nov. 21

**ALBERTO E. PIOMBINO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes hace saber que el Martillero Alberto E. Piombino (Col. N° 217 CMQ) rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, lo siguiente: 50% indiviso del inmueble sito en calle Triunvirato N° 4494 de Quilmes O., Nom. Cat. Circ.III Secc. J Mza. 100 Parc. 28 Mat. 27.105 ocupado por la fallida y familia. Visitas 29/11/2012 de 12 a 13 Hs. Base \$ 42.101,66 Seña 30 % Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Deudas obrantes en autos: ARBA (Fs. 182) \$ 1940,30 al 19/6/09, AYSA (Fs. 187) \$ 17,44 al 23/6/09, Municipalidad (Fs. 192) Serv. Sanitarios \$ 1.197,55 y Serv. Soc. (Fs. 198) \$ 5.914,79 al 21/8/09. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y tampoco se habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse Remate ordenado en autos Guido Matilde Hayde S/Inc.de Realización de Bienes Exp.16.217. Quilmes, 25 de octubre de 2012. Dra. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 10.954 / nov. 19 v. nov. 21

**OSVALDO RAÚL IGLESIAS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 6.398 "Mailland, Orfeo s/ sucesión ab-intestato" que el martillero Osvaldo Raúl Iglesias, mat. N° 44 del CMCPN., domic. 57-2919 Necochea, Teléf. 42-9723 rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153 Necochea, el 100 % de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación: 1) Un inmueble sito en calle 50-2943 de Necochea, desocupado según mandamiento de fs. 366/367, Circ. I, Sec. C, Mza. 214, Parc. 16 "b", inscripto el dominio bajo el N° 494 del año 1946 del partido de Necochea, partida 15.235, superficie edificada 450 mts., con base \$ 565.500,00. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 27.626,20 (f. 239/246) al 05/06/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 9.410,87 (f. 247/250) al 06/06/2012; 2) Un lote baldío sito en la intersección de Av. 58 y calle 87 de la ciudad de Necochea, desocupado según mandamiento de fs. 348/351, nomenclatura: Circ. I. Secc. E, Qta. 154, Mza. 154 "a", Parc. 1; dominio inscripto en la matrícula 26.461 de Necochea, partida 335, superficie 200 mts. (10 x 20 mts.), con base \$ 17.400,00. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 308,70 (f. 267/271) al 05/06/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 1.972,05 (f. 272/278) al 06/06/2012; 3) Un lote baldío sito en calle 87 s/n casi Av. 58 de la ciudad de Necochea, desocupado según mandamiento de fs. 340/343, nomenclatura: Circ. 1, Secc. E, Qta. 154, Mza. 154 "a", Parc. 2; dominio inscripto en la matrícula 26.462 de Necochea, partida 77.714, superficie 200 mts. (10 x 20 mts.), con base \$ 15.225,00. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 344,80 (f. 281/283) al 05/06/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 1.618,95 (f. 286/292) al 06/06/2012; 4) Un lote

baldío sito en calle 87 s/n casi Av. 58 de la ciudad de Necochea, desocupado según mandamiento de fs. 344/347, nomenclatura: Circ. 1, Secc. E, Qta. 154, Mza. 154 "a", Parc. 3; dominio inscripto en la matrícula 26.463 de Necochea, partida 77.715, superficie 300 mts. (10 x 30 mts.), con base \$ 15.660,00. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 286,60 (f. 295/299) al 05/06/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 1.693,89 (f. 300/306) al 06/06/2012; 5) Un lote baldío sito en Av. 58 s/n casi calle 87 de la ciudad de Necochea, desocupado según mandamiento de fs. 351/355, nomenclatura: Circ. 1, Secc. E, Qta. 154, Mza. 154 "a", Parc. 32; dominio inscripto en la matrícula 26.470 de Necochea, partida 77.744, superficie 200 mts. (10 x 20 mts.), con base \$ 17.400,00. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 306,10 (f. 253/257) al 05/06/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 1.982,21 (f. 258/264) al 06/06/2012; Títulos y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 07/12/2012 c/base reducida en 25%. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, siendo a cargo de ellos las que vencieren a partir de la toma de posesión o en su defecto pasado el plazo indicado. De ser necesaria la tramitación de incidentes de desocupación, los mismos serán por cuenta y cargo de los compradores. Las propiedades serán entregadas en el estado de conservación en que se encuentren al momento de la toma de posesión mediante los correspondientes mandamientos con títulos perfectos. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa debiendo el martillero poner tal circunstancia en conocimiento de los posibles oferentes. El saldo deberá abonarse a los 10 días hábiles del acto de remate sin necesidad de notificación alguna, quedando el comprador notificado de su obligación de depositar en la misma acta de remate que se suscribirá una vez finalizado el mismo. La obligación de depositar será exigible en forma automática al vencimiento de dicho plazo sin necesidad de ninguna formalidad, ni acto de aprobación, ni notificación y el incumplimiento hará que el comprador pierda la totalidad de los importes entregados el día del remate, los que quedarán en beneficio de la sucesión. La indisponibilidad de fondos, si se pidiera por el o los compradores, fenecerá de modo automático a los 30 días corridos del depósito judicial y sin necesidad de esperar la inscripción registral de los bienes a nombre de los adquirentes. Se requerirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña y el 1% de sellado por boleto (Arts. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas, automáticamente conforme el Art. 133, CPCC. Comisión 3% a cargo del comprador, como asimismo deberá abonar los gastos de sellados, cédulas catastrales y gastos totales de escrituración del respectivo bien, con más el 10% en concepto de aportes previsionales del martillero, siendo la venta libre de gastos para los vendedores. Exhibición día 4/12/2012 de 10.00 a 11.00 hs. en calle 50 N° 2943. Se hace constar que agregado por cuerda al expediente sucesorio de don Orfeo Mailand se encuentra el de su señora esposa caratulado "Torres Viuda de Mailland, Adela Catalina s/ Sucesión ab Intestato" número 21671 y que ha tramitado por ante el Juzgado en lo civil y Comercial N° dos de este Departamento Judicial. Necochea, 12 de abril de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.559 / nov. 20 v. nov. 22

### HÉCTOR HUGO MARCHEN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, secretaria única, del Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Martillero Héctor Hugo Marchen, Reg. 2753, con domicilio en Gral. Roca 3601, M.D.P., rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata, en autos: "Ramos Rosana Alejandra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" (Exp. 116422): El 50% indiviso de un inmueble, sito en calle Ángel Roffo 327, de Mar del Plata; Pdo. de Gral. Pueyrredón; Nom. catastr.: Circ. VI, Secc. B, Manz. 160-g; Parc. 12; Matrícula N° (045) 162.068; cuyas medidas y linderos surgen de autos. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 135: ocupado por la propietaria y su grupo familiar. Base \$ 171.645. Al contado, efectivo y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% a cargo del comprador, mas 10% sobre comisión en concepto de aportes. Sellado de Ley. Todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del

asiento del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582, Ley 11.909). Deudas: Municip.: \$ 4.637,84 al 31/03/2008; Rentas: \$ 9.408,80 al 29/02/2008; O. Sanit: \$ 1.957,43 al 14/04/2008. Libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la posesión. El boleto no podrá ser cedido. Visitas 12/12/2012 de 11 a 12 hs. Informes al martillero T.E. 472-4935 - 154984194. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012, Andrés Boado, Auxiliar letrado.

C.C. 11.161 / nov. 20 v. nov. 27

### ROBERTO FRANCISCO TURRIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaria Única con asiento en calle Alte Brown 1771 1° piso del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Roberto Francisco Turrión - Reg. 3262 (Cel.: 0223-156-818508) en autos: "Consortio Edificio Namuncurá c/ Prieto Eduardo s/ Ejecución de expensas" Expte. 57812. Rematará Cochera sita en Calle Bolívar 2457/63 entre Santiago del Estero y Santa Fe - 10° piso, de Mar del Plata. Desocupada (Mandamiento fs. 179) Superficie 13,15 m2. - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B - Manzana 146 - Parcela 13c - Subparcela 331 - Unidad Funcional 331 - Polígono 10-03 - Matrícula 16984/331, Partido de General Pueyrredón (045). EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012. Base \$ 8.747,33. El 4 de febrero de 2013. Base \$ 6.560,50, y el 11 de febrero de 2013. Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las anteriores. Todas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata de calle Bolívar 2958 A LAS 11,30 HORAS. Visita: 14 de diciembre de 2012 de 10 a 11 Horas. Seña 10% - Comisión 4% c/p + 10 % de aportes. Sell. Bto. 0,6 % Todo Dinero Efectivo - Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que este responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto; pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de estas. Las expensas devengadas entre el último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y en su caso, en un nuevo reclamo judicial. Con posterioridad a la toma de posesión del inmueble no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial (Arts. 34, 36 del CPC). Deudas: Obras Sanitarias \$ 1.973,25 (24/08/12) (Fs.231) Arba \$ 248,80 (09/08/12) (Fs.216) -Municipalidad \$ 7.113,84 (30/04/12) (Fs. 228). Expensas \$ 13.729 (03/10/12). Última expensa mensual \$ 170,17. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 CPC., al mismo para su presentación en el expediente (Art. 34 inc. 5, 36, 558 y 565 del CPCC). Saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.111 / nov. 20 v. nov. 22

### MARISA EDITH MACHADO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, sito en la calle 13 y 48, piso 6° de La Plata, comunica en los autos "Pedutto Julio Enrique c/ Raccioppi Hermanos S. de H. y otros s/ cobro de haberes, ind. por despido" Expte 3789, que la Martillera Marisa Edith Machado, matrícula 5963, colegio Departamental de La Plata, Monotributista N° 27-12159864-2, domicilio procesal 48 N° 922, casillero N° 259, La Plata (T.E 0221-4871439) rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13.15 HS, en la calle Acceso Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y vías del Ex Ferrocarril Roca, chacra Broggi de la localidad de Abbott, del Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, el automotor dominio CDY 725, marca Ford, modelo F-100 Diesel, motor 4B8984B072953D, año 1998, chasis N° 9BFE2UEH5WDB31022, informe de deuda a la fecha 8/02/12 \$ 1.681,99 sin base, al contado y mejor postor, comisión el 10 % a cargo del comprador más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado 1 %. Exhibición en el mismo día y lugar del remate de 12.00 a 13.00 hs. Se entregará en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio

del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 580, 41 C.P.C.C.). La plata, 12 de noviembre de 2012., María Belén Soriano, Secretaria.

C.C. 11.204 / nov. 20 v. nov. 21

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, hace saber en Autos "López María del Sol c/Bustamante Ezequiel E. s/ Ejecución de honorarios", Exp. N° 32228/2009, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 15:45 HS. en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Sito en Calle 13 e/ 47 y 48 de la Plata, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle 19 y 646 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec.: N, Manz. 117, Parcela: 18, Matrícula N° 198407 (055), La Plata, Superficie 300 ms2. Ocupado por sus propietarios. Base: \$ 43.446,66 (2/3 partes valuación fiscal). Contado, Seña 20%, sellado boleto 1%. Honorarios 3% c/ parte más el 10% en concepto de aporte previsional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 3/12/2012 de 10 a 12 hs. La Plata, 13 de noviembre de 2012. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 11.205 / nov. 20 v. nov. 22

### MARÍA GABRIELA HERMANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, hace saber que en los autos caratulados: "Sedano Martin, Pedro y otra c/Torreiro, María y otros s /Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 50.014 que la Martillera María Gabriela Hermani, Col. 3130 del CMGPLZ, Subastará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros calle Portela 625 de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., un inmueble sito en Fonrouge N°1.243 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C; Mz. 77, Parc. 37. Mat.. N° 66.551. Lote de 8,66m x 39,84m. Sup. 345,01m2 "ad-corpus". Según mandamiento de constatación, surge que la misma está ocupada departamento al frente que los ocupantes refieren como "1" Nelson Sebastián Sob, Mabel Rosa Fort y un menor de edad; departamento 2: Lucía Daniela Córdoba Espinosa, Walter Omar Gómez y 5 menores de edad y Depto 3: María Inés Gómez, Andrés Nicolás García y 2 menores de edad todos en carácter de ocupantes. Base: \$ 144.837,33. al contado y mejor postor. Seña: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 1,5% c/parte, uno por mil comisión Art. 38. inc b. Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 436) \$ 1.189,31, Arba (fs. 428) \$ 8.423,60 e Imp. Municipal (447) \$ 4.057,71. El bien podrá visitarse el día 29 de noviembre de 2012 de 11 a 12 hs. Informes (15) 5691-2469. Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2012, Leonardo del Bene, Secretario.

L.Z. 49.789 / nov. 20 v. nov. 22

### JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Jiménez Antonio c/ Sucesores de Aram Cassian s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 40141, que el martillero Jorge José Fernández, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100 % del bien inmueble, sito en Calle Carlos F. Melo 1660, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Manzana 7, Parcela 1, superficie total 195,7 mts2. Según informe del Of. de Justicia ocupado por Mario Vitarelo, en carácter de inquilino, en el inmueble funciona una pensión con varias habitaciones, con cocina y baño patio, en el cual viven aproximadamente 6 inquilinos. Base pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ocho (\$ 289.608) seña 10% comisión 3% por cada parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador; Sellado de Ley 1%, en efectivo y al contado y mejor postor. Deudas Arba \$ 3.787,80 al 16/03/2011, ABL \$ 43.864,26 al 16/03/2011 Aysa \$ 3640,49 al 15/03/2011. La venta se efectuará al

mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II, 2º párrafo de esta resolución. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 3 y 4 de diciembre de 2012 de 9 a 12 hs. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. San Isidro, 6 de noviembre de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 29.503 / nov. 20 v. nov. 22

### MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592 (con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble cochera desocupada, ubicado en la calle Arenales n° 2337 Mar del Plata. Nom. Cat: Circ. I; Sec. C; Manz. 211; Parc. 5-c; Subparc. 105 Matrícula N° 46987 (045) Partido de Gral. Pueyrredón. Superficie 11m, 50dm2. Base: \$ 6.548.00. Señal 10%. Comisión 3% cada parte y 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes (ap. IV del Art. 54 de la Ley 14.085) a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,6%, de fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 6 de diciembre de 2012 a las 11 hs. con una base reducida en un 25 % \$ 4.911,00 y si tampoco en esta hubiera postores se realizará una tercera sin base el día 17 de diciembre de 2012 a las 11 hs. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: Obras Sanitarias al 09/05/2012 \$ 7.683,09, Expensas al 25/10/2012 \$ 25.265,44 (expensas período septiembre 2012 \$ 136,13, Arba al 04/05/2012 \$ 240,70, Municipal al 08/05/2012 \$ 20.106,02. Se informa que el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda de las expensas comunes. Se hace saber al adquirente que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas, de conformidad del párrafo anterior. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del C.P.C.). Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble -diligenciando el mandamiento de estilo- dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo en los autos, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas, y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo haya sido tomada o no la posesión del mismo (Arts. 1427, 1431, Cód. Civil). Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Día de visita 27 de

noviembre de 2012, de 10,30 a 11 hs. Autos "Consortio Coprop. Edif. Semar IX c/ Gontovnikas Issac s/ Ejecución de expensas" Expediente N° 69966. Mar del plata, 8 de noviembre de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario.

L.P. 29.523 / nov. 20 v. nov. 22

### ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Roberto E. Boldt (628), en autos: "Juanpataoro Alfredo c/Cabo Osvaldo Luis s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 97.281/05, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el inmueble sito en Güemes 2456 de Bahía Blanca, N.C.: Circ. II, Secc. C, Manzana 228-a, Parc. 19, Partida 115.364, Matrícula 77.225. Base \$ 14.503,33. Al contado. Señal 10 %, comis. 3 % + IVA c/pte, sellado 1,2 %, aporte Ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por la Sra. María Isabel Rojas y su grupo familiar en carácter de inquilinos sin contrato agregado en autos. Revisar 29/11/12 de 12:00 a 13:00 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. bca., 12 de noviembre de 2012. Rosana Bolatti, Secretaria.

L.P. 29.625 / nov. 20 v. nov. 22

### CARLOS ALBERTO OZAFRAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, hace saber en los autos "Micheloni, Mauricio Daniel c/ Álvarez, Gustavo José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 57613, que el martillero Carlos Alberto Ozafra, T° I, F° 11, N° 31, del C.M.P., rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LA HORA 11, en Mitre 470 de Pergamino, sede del Colegio de Martilleros, los derechos y acciones sucesorios que le correspondan al demandado Gustavo José Álvarez, en la sucesión "Álvarez, José y Mazzoni, Juan Haydee s/Sucesión ab Intestato", Exp. N° 25.488 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % comprador, más IVA. Pergamino, 2 de noviembre de 2012. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 29.599 / nov. 20 v. nov. 21

### RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1º Inst. N° 7, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Bayon, Oscar Tomás y otro/a c/ Lagano, Miguel Ángel s/ Ejecución de Honorarios", rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias linderas al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata. El 100% de un Lote de Terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la qta. 24, mide 100 ms. de fte. al S.E. por 84,37 ms. de fdo. Sup. total 8437 m2.; sito en Av. Pereyra, sección quinta, Cuartel 1º de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. H; Ch. 214; Parc. 2. Matrícula: 3880 (93) Saladillo, Pda. Inmobiliaria 93-181. Ocupado por Miguel Ángel Lagano, María Nelly Ballesteros y flia. en carácter de propietarios Base: \$ 17.918,70. Señal 30%, comisión 3% c/p más 10% aportes. Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Ofertas bajo sobre cerrado, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes a la fecha de subasta. De compra en comisión deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de subasta el nombre de sus comitentes, y que ambos deben ratificado al abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC, seg. Ley 11.909). No se admite cesión del boleto de compraventa. Visita: 30/11/2012 de 11 a 13 hs. La Plata, noviembre 15 de 2012. Valeria M. Cortés, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.707 / nov. 21 v. nov. 23

### ROBERTO MICHELUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 n° 2132, Dto. 4 - Tel. (0221) 4505610), rematará al contado y mejor postor en autos: "Baldi, Daniel Enrique y otros c/ Oliva, Horacio Néstor s/Ejecución hipotecaria" (Exp. 22.202); Vivienda de dos plantas en la Ciudad de La Plata; calle 36 N° 1782, esquina Boulevard 82 (Circunvalación); Nomenclatura

catastral: Circ. I - Secc. Q - Manz. 1355 - Parc. 28a-Matrícula n° 155.782. Edificada sobre lote irregular de 3,02 mts. de frente sobre calle 36; 4,76 mts. de ochava y 8,57 mts. en su otro frente sobre Boulevard 82, con 92,82 m2. de superficie. Ocupada por persona que dice ser inquilino. EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, de calle 54 N° 1107 (e/ 17 y 18), de La Plata. Base \$ 268.089,25. Señal 20%; Comisión 3% c/parte más aportes del 10% a cargo del comprador; Sellado Ley Fiscal 1% (todo en el acto en efectivo). En caso de fracasar la subasta, seguidamente en el mismo lugar se realizará nuevo remate con reducción de la base en un 25%; en caso de fracasar este último se realizará seguidamente tercer remate sin base (Art. 577 del C.P.C.). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 29 de noviembre de 2012, de 11:00 a 13:00 hs. La Plata, noviembre 15 de 2012. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.769 / nov. 21 v. nov. 23

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre 363, Planta Baja, Avellaneda, hace saber que el Martillero Alberto César Varela subastará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HORAS en el Salón de Subastas Judiciales del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 615-25 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: 1 (un) compresor n° 528 tipo 2200, funcionando y motor tipo AV 4043-7240 RPM- 1445 FA3 PERSONA NV 2057-A11-ACEC, funcionando, encargándose el adjudicatario de su traslado; Sin base. Señal 30%, comisión para el martillero a cargo del adquirente 10% más aporte de ley. Todo al contado, en efectivo, al mejor postor en el momento de la adjudicación. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la resolución que aprueba la subasta y adjudicación, depositando dichos importes a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda. Con la firma del boleto el comprador debe constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal. Día de visita el día 12 de diciembre de 2012, en el horario de 11 a 12 y en la calle 9 de Julio N° 394 de Avellaneda. Subasta decretada en los autos caratulados "Álvarez Daniel Ramón c/ Manufacturas de Carnes Vacunas S.A. s/ Despido" (Expte. N° 27.264). Avellaneda, 31 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.274 / nov. 21 v. nov. 22

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, comunica que con fecha 10 de octubre de 2012 en el marco del Concurso Preventivo de la sociedad comercial SUNGLASS S.A., se ha decretado abrir por el término de cinco días, computables desde la última publicación de edictos, un registro para que se inscriban los interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. Todo bajo la forma, condiciones y efectos previstos por el Art. 48 de la Ley 24.522. Fijase en pesos quinientos (\$ 500) la suma que deberán depositar quienes se inscriban en el registro para atender a la publicación de edictos, la que se deberá acreditar al momento de presentar su inscripción mediante depósito judicial en una cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esos autos. La Plata, 24 de octubre de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.732 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000830-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaría única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado DIEGO FERNANDO ZAGAGLIA, cuyo último domicilio conocido era en calle 134 N° 469 e/41 y 42 el siguiente texto que a continuación

se transcribe: "Dolores 3 de septiembre de 2012. Autos y vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Diego Fernando Zagaglia, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, Y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 3, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima, Darío Ezequiel Pardini. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Darío Ezequiel Pardini en fecha 10 de febrero de 2008, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, en la fecha precedentemente indicada, en horario que no se puede precisar, pero con anterioridad a las 19:45 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, se apoderó ilegítimamente de una guitarra eléctrica marca Ibanez, color rosa espejado, modelo RG550, plástico golpeador espejado, mástil de palo de rosa terminado a mano, la cual posee una reparación de masilla en la entrada Plug, la cual se hallaba en la funda cobertora, y en el interior de una habitación correspondiente a un hospedaje, tipo pensión, ubicado en la calle Totoras N° 536 entre Corvina y Lenguado de Pinamar, propiedad de Darío Ezequiel Pardini. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Dos Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido de la comisión del hecho denunciado (8 de febrero de 2008), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años...". Asimismo, y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente al imputado Diego Fernando Zagaglia, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 23.485.051, nacido el día 8 de julio de 1973, hijo de José Luis y de doña Mirta Noemí Salerno, domiciliado en calle 134 N° 469 e/41 y 42 de la ciudad de La Plata en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, octubre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría 14, de Melchor Romero en la que informa que Diego Fernando Zagaglia no pudo ser notificado del auto de fs. 166/167, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de octubre de 2012. Nancy Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 10.814 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 8494/1 IPP 00-001685-11 caratulada: "Incidente de eximición de prisión a favor de Spaccapietra Oscar Nicolás" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSCAR NICOLÁS SPACCAPIETRA cuyo último domicilio conocido era en calle 8 e/ 7 y 9 Pila, que en Causa N° 14685 de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires caratulada "Spaccapietra Oscar Nicolás s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)" se ha dictado la resolución: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Sede de la

Sala III del Tribunal de Casación penal, el 22 de marzo de dos mil doce se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces Doctores Ricardo Borinsky, Víctor Violini y Daniel Carral, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la Causa N° 14.685 (Registro de Presidencia N° 49.901) caratulada "Spaccapietra, Oscar Nicolás s/Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Violini - Borinsky. Antecedentes... Resolución: I. Declarar admisible el recurso de queja articulado. II. Casar la resolución puesta en crisis, con envío a la instancia inmediatamente inferior para que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas. Rigen los artículos 7 inc. 3° y 5°, 8° inc. 2° de la Convención Americana de Derechos Humanos, 9 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 75 inc. 22°, 18 de la Constitución Nacional, 144, 148, 171, 450, 456, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a la Mesa Única General de Entradas para su devolución a origen." Fdo. Ricardo Borinsky, Daniel Carral, Víctor Horacio Violini. Jueces. Andrea Karina Echenique. Secretaria. Sala III. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 9 de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en la vista conferida a fs. 55, no pudiendo ser notificado el imputado Oscar Nicolás Spaccapietra de la resolución de fecha 22 de marzo de 2012 dictada en Causa N° 14685 de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires caratulada "Spaccapietra Oscar Nicolás s/Recurso de Queja (Art. 433 CPP)", ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Devuélvase sin más trámite la IPP a la Fiscalía interviniente." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de octubre de 2012. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 10.815 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la Sra. ALEGRE VANESA con último domicilio en calle Av. Juan B. Justo N° 6422 de Mar del Plata, en causa N° 5215 seguida a Mellado Sebastián Gustavo Adrián por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la damnificada de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerles saber a los herederos de la Sra. Alegre Vanesa que podrán presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificados del presente, munidos de su D.N.I. y declaratoria de herederos judicial que acredite tal calidad, a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), en concepto de reparación del daño causando, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.824 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN HERNÁN CASAS, RICARDO RAÚL GUTIÉRREZ y MARÍA PAZ GUTIÉRREZ en su calidad de víctimas de autos con último domicilio en Avenida Colón N° 4160 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 6700 seguida a Gutiérrez Eduardo Daniel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 28/29, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en el auto de fs. 15 punto f se tiene presente que según dictamen profesional no es conveniente la realización de tratamiento psicológico, encontrándose agregado a fs. 22/24 informe del Patronato de Liberados, a fs. 30/32 informe de Registro Nacional de Reiniciencia en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 35 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a las

víctimas en su domicilio, notifíquese a Cristian Hernán Casas, Ricardo Raúl Gutiérrez y María Paz Gutiérrez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de sus personas; también notifíquese a Cristian Hernán Casas en su calidad de víctima que de no presentarse dentro de los cinco días a realizar manifestación alguna se tendrá por no aceptada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.825 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 409/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CHÁVEZ HERNÁN EDGAR por Robo Simple en grado de tentativa en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 115 y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 409/08, sobreseyendo totalmente a Chávez Hernán Edgar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Octubre 23 de 2012.

C.C. 10.830 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 233/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CICHEWEIZ CLKA JUAN por Desobediencia, hurto, robo y usurpación en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 3 Km. 162 de Flores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 29 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 233/06, sobreseyendo totalmente a Cicheweiz Clka Juan cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic- Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 29 de 2012.

C.C. 10.831 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la causa N° 288/2012, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN - titular del D.N.I. N° 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra.

Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional o Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.832 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2154/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003712 caratulado: "González, Ricardo Matías s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ -titular del D.N.I. N° 32.536.869, nacido el día 20 de enero de 1987 en Capital Federal, hijo de Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la Rebelría de Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.833 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12782 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-816-10, seguida Romero Marcos Andrés por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO MARCOS ANDRÉS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de Agosto de 2012 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 12782 IPP N° 03-02-816-10 por haber operado la prescripción y consecuentemente sobreseer totalmente al imputado Marcos Andrés Romero, DNI N° 28.022.064, argentino, electricista, soltero, instruido, de 29 años de edad, nacido el día 13 de abril de 1990 en la localidad de Luján, hijo de Néstor (v) y de Emilia Isabel Fernández (v), domiciliado en calle 126 N° 275 de la localidad de Santa Teresita, en orden al delito de Daño, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2012 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita atento lo allí infomlado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Romero Marcos Andrés sea debidamente notificado del auto que dispuso declarar extinguida la acción penal puesta en marcha la presente causa N° 12782 por haber operado la prescripción y consecuentemente sobreseer totalmente al imputado Marcos Andrés Romero. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 15 de octubre de 2012.

C.C. 10.834 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10102 I.P.P. N° 8879-097, seguida contra LAGAR EMILIANO LUIS; que tramita por

ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Quilmes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Emiliano Luis Lagar en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Defraudación mediante uso de Tarjeta de Débito Hurtada en Grado de Tentativa, estos dos último en Concurso Ideal, en los términos del Art. 42, 44, 54, 55, 162, 163 inc. 6 y 173 inc. 15 en función del Art. 172 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10102 / I.P.P. N° 8879-10. Notifíquese al Fiscal interviniente y al Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, por Edicto Judicial, atento desconocer el actual domicilio. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Notifíquese al Fiscal interviniente y al Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, por Edicto Judicial, atento desconocer el actual domicilio. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.799 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada; notifica a DIEGO ESTEBAN DUPUY, DNI 28.770.983, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 21 de junio de 1981, hijo de Alfredo Ramón y de Delita Carmen Mendizábal, último domicilio conocido en calle Olleros N° 360 San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de febrero de 2002. Autos: y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr Defensor Particular, Dr. Leandro González y del Sr. Agente Fiscal Dr. Omar Ariel Tempo, y en consecuencia sobreseer en la presente I.P.P. N° 24.456, a Diego Esteban Dupuy, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Culposas, que se le atribuye, de conformidad con el Art. 323 inc 3° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese y Oficiése. Fdo. Ricardo Luis Prati. Por licencia comunicada de la titular. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.800 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JUAN ALBERTO BRUZZONE, DNI 25.886.314, argentino, nacido en Lomas de Zamora, el día 30 de marzo de 1977, hijo de Juan Carlos y de Hilaria Medina, último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1845 de la localidad de Burzaco; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2003. Autos: y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Sobreseer en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 43.541 a Juan Alberto Bruzzone, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Doble Homicidio Culposo, en los términos del Art. 84 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 inciso 3° del C.P.P.. Fdo. Ricardo Luis Prati. Por licencia comunicada de la titular. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.801 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a LEONARDO ESTEBAN SILVA, DNI 27.817.476, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 2 de marzo de 1980, hijo de Víctor Hugo Silva y de Alicia Gloria Balmas, último domicilio conocido en calle Italia N° 132, tercer piso, depto "c" de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31

de agosto de 2007. Autos: y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal; Dra. Franca Padulo, y sobreseer Totalmente a Leonardo Esteban Silva, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en los términos del Art. 89, en relación al Art. 92 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Fdo. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.802 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PATRICIA GRACIELA DI MARCO, DNI 14.087.888, argentina, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 5 de junio de 1961; hija de Ramona Di Marco, último domicilio conocido en calle Cerrito N° 5526 tita 14 Planta Baja, Depto. 2, Barrio Parque Oeste de Rosario y a DELIA IRMA GRACIATI, DNI 6.210.619, argentina, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 03 de septiembre de 1949, hija de Adolfo Alfredo Graciati y de Encarnación Salinas, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de febrero de 2008. Autos... y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Verónica Marcantonio, y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 8.716/07 Graciela Di Marco y a Delia Irma Graciati, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos de los Art. 162 en relación con el 42 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 10.803 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/ Art. 10 de la Ley 10.067" -correspondiente al registro de Expedientes del Ex -Tribunal de Menores N° 3, cita y emplaza por el término de 5 días, a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la menor conocida al día de la fecha como Micaela Belén González, habiéndose ordenado por parte de esta Magistratura en el auto de inscripción de nacimiento que la misma nació el día 16 de marzo del año 2003, quien habría sido hallada entre los años 2005 y 2006 en el Barrio Esperanza de la Localidad del Mercado Central/Partido de La Matanza, ello bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose la menor Micaela Belén González a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/N° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretaria. San Justo, 2 de octubre de 2012.

C.C. 10.805 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4233/09, caratulada: "Batalla, Johan s/Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JOHAN FRANCISCO BATALLA, con último domicilio conocido en la calle Olaguer N° 1205 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, la siguiente Resolución: "San Vicente, 31 de octubre de 2012. Atento lo informado a Fs. 117, y lo ordenado a Fs. 105 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 105, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la condena contravencional impuesta por sentencia de fecha 03/09/2012 a Batalla, Johan Francisco con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8031/73, causa N° 4227/09 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 CPP).- III ) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de dis-

poner de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio por Instrucción. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Julieta María Ormaechea, Juez". Esteban Mariano Almandoz, Secretario. San Vicente, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 10.806 / nov. 16 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FREDERICO CARLOS RODOLFO con último domicilio en calle Polonia N° 2722 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8158 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe:** "Mar del Plata, 22 de octubre de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 69 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio al probado, notifíquese a Frederico Carlos Rodolfo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonado en favor del Estado la suma de mención. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.807 / nov. 16 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUÁREZ SERGIO DANIEL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Colombia N° 1282 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2835 seguida a Gambini Andrés y Ramírez Diego por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe:** "Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 127, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio prueba respecto de los probados, habiendo cumplido lo probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados fs. 120/126 informe del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 135/136 - 163/165 informe del Registro Nacional de Reiniciencia respecto de los probados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón a lo informado por personal policial a fs. 150 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio y el tiempo transcurrido, notifíquese a Juárez Sergio Daniel en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le expida che que por la suma de sesenta pesos (\$ 60) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se lo tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Elisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.808 / nov. 16 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SIMO WALTER con último domicilio en calle Williams Morris y la Costa de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2029 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe:** "Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 82, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, tenido por cumplido el probado a fs. 61 punto I con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 60 informe de Patronato de Liberados dejando constancia de la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, a fs. 57/88 informe de Registro Nacional de Reiniciencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, tenida por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, en razón de lo infor-

mado a fs. 131 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Simo Walter a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.809 / nov. 16 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-003502-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado OLIAR PAULO ROSSIGNOLLO, cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. Buenos Aires N° 986 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe:** "Dolores, 20 de diciembre de 2011. Autos y vistos. Para resolver en la presente investigación penal preparatoria de referencia acerca de la solitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Dorcasberro en favor de Oliar Paulo Rossignollo, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito obrante a fs. 178/182, el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, requiere la elevación de la presente causa que se le sigue al imputado Oliar Paulo Rossignollo, a quien le recepcionó la declaración a tenor del Art. 308 del CPP, imputándole el delito de Lesiones Culposas previsto y penado por el Art. 94 del Código Penal, (fs. 157/158). Que a fs. 183, se notifica de las conclusiones del requerimiento fiscal el Sr. Defensor Oficial, Dr. Dorcasberro, y a fs. 184/186, insta el sobreseimiento de su ahijado procesal por cuanto entiende que los elementos recolectados en la investigación no alcanzan a fundamentar la elevación a juicio por insuficiencia probatoria en torno de la materialidad del hecho y la autoría responsable del imputado en el evento.-Señala que el Ministerio Público Fiscal ha valorado una serie de indicios para sostener que su defendido es el autor del delito investigado en la presente causa, enumerando una serie de elementos, entre ellos, el acta de procedimiento que diera inicio a la presente, las placas fotográficas que ilustran el lugar donde acaeciera el evento como también la pericia mecánica practicada sobre las unidades involucradas, y por último, la declaración testimonial de la ciudadana Karina Elizabeth Pugni, quien resulta ser la madre de Gabriel Gustavo Montovia, considerando el Dr. Dorcasberro que, todas y cada una de ellas resultan ser circunstancias que, ante la orfandad probatoria y los principios procesales del "favor Rei" e "In Dubio Pro Reo", no permitirían pasar los autos a la siguiente etapa procesal, vale decir, al juicio oral y público, toda vez que no se puede imputar un ilícito a quien no lo ha cometido. Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse, en el orden establecido, las causales prescriptas por el Art. 323 del mismo cuerpo legal, a saber: I.-Art. 323. Inc. 1° del C.P.P: Habida cuenta la fecha de producción del evento que diera origen al inicio de éstos actuados (10 de agosto de 2008), la acción penal no se ha extinguido (Arg. Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2°; 67 y 94 del C. Penal), correspondiendo continuar con el resto de las cuestiones en tratamiento. II.- Art. 323. Inc. 2° del C.P.P. El hecho efectivamente ha existido contando los autos con objeto procesal como materia a decidir: acción, resultado y relación de causalidad, correspondiendo entonces abocarse a ello continuando con el resto de las cuestiones en tratamiento. III.- Art. 323. Inc. 3° del C.P.P. Que de conformidad con lo oportunamente resuelto por el Titular de la acción penal-quien hubo valorado el contenido del acta de procedimiento de fs. 1/2, croquis ilustrativo de fs. 3, placas fotográficas de fs. 4/5, precarios médicos de fs. 6 y 7, fotocopia de documentación de fs. 16/19, acta de fs. 21, precario médico de fs. 22, declaración testimonial de fs. 37 y vta., pericia mecánica de fs. 41 y vta., placas fotográficas de fs. 42/44, declaración testimonial de fs. 47 y vta., declaración testimonial de fs. 48 y vta., fotocopia de documentación de fs. 49/54, planimetría N° 086/08, informe pericia L.E.F. N° 618/08 e informe de pericia fotográfica N° 547/08 de fs. 55/60, acta de fs. 62, informe de pericia química N° 904/08 de fs. 64/66, declaración testimonial de fs.

76 y vta., pericia de accidentología vial de fs. 143/144, y demás constancias reunidas, se atribuyó "prima facie" a Oliar Paulo Rossignollo (como conductor del automóvil marca Ford F. 100, DSL, tipo Pick Up, dominio SNP-864) circulando por la calle Maistegui en sentido cardinal este-oeste de la ciudad de Gral. Madariaga, haber lesionado a la persona de Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezequiel Olguín, mediante la embestida con imprudencia, en circunstancias en que éste último lo hacía tripulando una motocicleta marca Mondial modelo LD 110 H, que circulaba desde su derecha hacia la izquierda por la calle Moreno de la localidad ut supra citada. Que como consecuencia del evento resultaron lesionados tanto el conductor como el acompañante del rodado menor, conforme se desprende de los certificados médicos practicados a fs. 6 y 7. Que efectuado a esta altura el análisis exigido por el Inc. 3° del C.P.P., entiende el Suscripto que si bien se ha acreditado el hecho -como acción humana en el caso-, el resultado (lesiones en Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezequiel Olguín), y la relación de causalidad fáctica, puede asegurarse con las constancias colectadas que la relación de determinación del resultado no obedece a la violación del deber de cuidado de Rossignollo. Que tratándose el hecho investigado de aquellas acciones que forman parte de una actividad compartida (tránsito, intervenciones quirúrgicas, etc., tipicidad conglobante), rige en las mismas una división de trabajo o tarea, aplicándose como criterio para determinar la medida de la creación del peligro prohibido el "principio de confianza". Conforme a éste no viola el deber de cuidado la acción del que confía en que el otro se comportará correctamente, mientras no tenga razón suficiente para dudar o creer lo contrario. El límite del principio de confianza se halla en el propio deber de observación: resultaría así violatorio del deber de cuidado si en el ámbito de la observación han entrado indicios de que el otro no se estaba comportando conforme a lo esperado, siendo independiente que los mismos hayan ingresado al agente en virtud del exceso de su propia incumbencia mas allá de la fijada por la división de tareas. Que surge del propio relato del imputado Oliar Paulo Rossignollo al prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P. a fs. 157/158, en cuanto refiere que: "Que el deponente venía del campo un domingo a la tarde noche e iba por esa calle yendo a buscar a su señora y al nene a la casa de su suegra. Que frenó en esa esquina y vio que no había nadie y la moto que venía a alta velocidad lo llevó puesto. Que la calle por la cual venía el dicente era la calle Maistegui y llegó hasta la esquina de Moreno que luego cruzó. Que seguramente varios vecinos han visto esto pero no sabe sus nombres. Que por comentarios de ellos se enteró que estos chicos habían estado haciendo picadas antes. Que la moto venía a gran velocidad. Que los chicos fueron atendidos como corresponde en la clínica y que el seguro que el deponente posee les cubrió todos los gastos. Que los chicos eran menores, que no llevaban casco colocado y que recuerda que ese día los chicos no tenían ningún papel de la moto..." En tanto a fs. 143/144, presta declaración bajo juramento de ley, la víctima Gustavo Gabriel Montovia, quien refirió: "interiorizado de la causa por la cual fue convocado expresa que el día del accidente iba en su motocicleta Mondial 110 Cc circulando a una velocidad moderada, unos 70 u 80 Kilómetros, por la calle Moreno en dirección a Maistegui, llevando de acompañante sentado detrás a su sobrino Maxi Olguín. Cuando llega a la esquina de Maistegui se encuentra con una camioneta F-100 color roja que venía del lado del supermercado Dia por ciento, por lo que comienza a frenar al igual que la camioneta. Observando que la camioneta también estaba disminuyendo la velocidad aceleró para pasar por delante de la misma, siendo en ese momento cuando la camioneta también acelera y él se la choca en el guardabarro delantero, saliendo despedidos él y su sobrino... Refiere que cobró 27 pesos por parte del seguro de la camioneta... "Dichos éstos conteste con lo manifestado por Rossignollo, permiten inferir que el hecho fue consecuencia del accionar imprudente de la propia víctima. Que sentado ello, puede concluirse que fue el accionar imprudente de Gabriel Gustavo Montovia -violatorio del deber de autoprotección y del principio de confianza- el creador del peligro que desencadenara en el resultado producido, toda vez que si el mismo hubiera tripulado la motocicleta que conducía con la debida atención y con el pleno dominio que se requiere de la misma, y a velocidad permitida en zona urbana, el evento no se hubiese producido, y por ende, el resultado tampoco. No existieron en el ámbito de observación de Rossignollo indicios que pudieran haberle advertido que Montovia no se comportaba conforme a lo esperado, ocurriendo todo repentinamente. No se puede

atribuir a la acción de Rossignollo el resultado de las lesiones que padecieron Montovia y Olguín respectivamente. El Suscripto como Magistrado Garante debe acceder a la petición de la Defensa y Sobreseer Totalmente al procesado por entender que el hecho que se le atribuyera no encuadra en la tipicidad del Art. 94 del C. Penal por no haberse probado las exigencias del tipo objetivo. Tercero: Por impertinente se omite el tratamiento y consideración de las demás cuestiones del Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por el Art. 94 a contrario del C. Penal; Arts. 321, 322, 323. Inc. 3° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: sobreseer totalmente en la I.P.P. N° 03-03-003502-08 a Oliar Paulo Rossignollo, de nacionalidad Brasileira, con D.N.I N° 94.039.492, nacido el día 14 de julio de 1972 en Porto Lucena, Brasil, hijo de Valdir Alfonso (f), y de doña Comelia Juana Sauviere (v), de estado civil casado, instruido, de ocupación contratista, domiciliado en calle Avda. Buenos Aires N° 986 esquina Dr. Carlos Madariaga de la ciudad Homónima, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Culposas en perjuicio de Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezquirol Olguín, por no encuadrar el hecho ocurrido el día 10 de agosto de 2008-opportunamente atribuido- en una figura legal. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, Defensor Oficial y al imputado mediante oficio policial. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de octubre de 2012. Autos y vistos. No habiéndose notificado el imputado Oliar Paulo Rossignollo del auto de fs. 187/190, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiol Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 5 de octubre de 2012. Juan Miguel Nogará, Secretario.

C.C. 10.813 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 6446 (I.P.P. N° 03-00-044715-02) seguida a MARÍA SUSANA ARRÁZ por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pasaje sin nombre casa N° 4960 de Lanús Este, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a María Susana Arraz y Héctor Osvaldo Candia, por haber operado la prescripción, en orden al delito de Usurpación previsto por el Art. 181 del Código Penal (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre del 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en este Juzgado la notificación personal de María Susana Arraz del sobreseimiento dictado obrante a fs. 28/29, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 17 de octubre de 2012.

C.C. 10.835 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18031 (I.P.P. N° 03-02-000345-10) seguida a JORGELINA STEFANIA RODRÍGUEZ y otro por el delito Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Azcuenaga N° 975 de Ramos Mejía, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jorgelina Stefania Rodríguez y Rafael Maximiliano Villarreal y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo en Grado de Tentativa en San Clemente del Tuyú. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.C...) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jorgelina Stefania Rodríguez en la que se informa que la misma no

pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.836 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-052150-02 seguida a RICARDO VILLALBA por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tucumán N° 4169 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ricardo Villalba, por el delito de Usurpación, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Villalba Ricardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.837 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/65085 seguida a LABATI CARLOS EDUARDO por el delito Labati Carlos s/ Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 y 8 N° 809 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Luis Oscar Medina y Carlos Eduardo Labati y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre del 2012.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Labati Carlos Eduardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 4 de octubre de 2012.

C.C. 10.888 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/72978 seguida a HERNÁN JAVIER PEZZATTI por el delito de Robo Simple en Concurso Real, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Granja "Volver a la Vida", Matorras y Simón Pérez Km. 32 Ruta Nacional N° 3 de González Catán, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación en lo Penal Deptal. con fecha 2 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se acoge el recurso de apelación traído por la Defensora Oficial Dra. María Verónica Olindi Huespi, se revoca la sentencia apelada, y se absuelve libremente, sin costas, a Hernán Javier Pezzatti, filiado en autos, en orden a los delitos de robos agravados por escalamiento reiterados (dos hechos) en concurso real entre sí, previsto y reprimido por el artículo Arts. 167 inc. 4° en relación al Art. 163 inc. 4° y 55 del Código Penal, por el que mediara acusación, en virtud no haberse probado la autoría del nombrado (Arts. 263 regla 5°, 431 y 269 C.P.P. Ley N° 3.589. Asimismo, transcribale el auto que

dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Por devuelta del Superior, y según lo manifestado por la Dra. María Lucrecia Angulo, atento la imposibilidad de notificar al imputado Pezzatti, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 24 de octubre de 2012.

C.C. 10.839 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-052187-02 seguida a CARMEN ANGÉLICA CASANOVAS, MARÍA FERNANDA PRADA y CLAUDIA ANDREA REGGINA por el delito de Falso Testimonio, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a las prevenidas nombradas cuyos últimos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carmen Angélica Casanovas, Claudia Andrea Reggina y María Fernanda Prada, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falso Testimonio (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 275 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos:... Atento desconocerse el domicilio de las imputadas, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.840 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.300 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1166-12, seguida LAIME SEBASTIÁN por el delito de Abuso Sexual Agravado por el Vínculo y por la situación de convivencia preexistente, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Laime Sebastián cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Conceder la Eximición de detención en favor de Laime Sebastián en orden al delito que prima facie se califica como abuso sexual Agravado por el Vínculo y por la situación de convivencia preexistente en los términos del Art. 119 primer párrafo en rel. al 119 in fine inc. b) y f) del C.P., bajo caución juratoria quien deberá concurrir ante los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: ... II. Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Laime Sebastián sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 17 de octubre de 2012.

C.C. 10.841 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Inc. 13.278 / I.P.P. N° 03-02-4472-09, seguida a LUIS TOLEDO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Luis Matías Toledo, cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Toledo Luis Matías, en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.P., por improcedente (Art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Glósesese copia en la IPP.

Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez.” y del auto que dispone el presente: “Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el presente Incidente proveniente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. y atento a lo manifestado por el Superior en Grado a fs. 19 y surgiendo a fs. 13/14 que pesa sobre Luis Matías Toledo orden de captura desde el 12 de mayo de 2008 por no haberse logrado su detención, dispuesta por el Suscripto y que se desconoce su actual domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dolores, 22 de octubre de 2012.

C.C. 10.842 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 390/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000002-09; U.F.I. N° 2, Deptal.), caratulada: “Pérez, Pablo. Tenencia de Estupefacientes en Chascomús”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado PABLO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Alsina y Aquino de la localidad de Claypole, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por todo lo expuesto y en orden a lo normado por los artículos 32 inciso 1°, 34, 35 y conchs. del C.P.P.: Resuelvo: 1. Declinar la competencia, para entender en la presente causa N° 390/12, seguida a Pablo Pérez por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, primera parte de la Ley N° 23.737) y remitirla al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. 2. Obviar por razones de celeridad y economía procesal, la formación del respectivo Incidente (arg. Arts. 39 y 329 a cont. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa y a los imputados. Firme el presente cúmplase con la remisión ordenada, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y comunicando a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 23 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Pablo Pérez, provenientes de la Comisaría de Claypole, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 372 y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 362/363; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 23 de octubre de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 10.843 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 702/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000814-07) caratulada “Akino, Branco Xavier Resistencia a la Autoridad en Castelli”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado BRANCO XAVIER AQUINO, cuyo último domicilio conocido era en calle Ricardo Naveiro, Casa 7, Barrio Solidaridad II de la localidad de Castelli, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por todo ello, resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 702/09 por haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Branco Xavier Akino en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y penado por el artículo 239 del Código Penal, hecho cometido el día 27 de enero de 2007 en la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2. Sobreseer en forma total al imputado Branco Xavier Akino, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.937.212, sin apodos, de 25 años de edad, nacido el 24 de enero de 1987 en la ciudad de Mar del Plata, de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, hijo de Eduardo Aníbal Akino, y de Sara Beatriz Atienza, domiciliado en calle Ricardo Naveiro casa 7, Barrio Solidaridad II, de la localidad de

Castelli, Prov. de Buenos Aires, en la causa N° 702/09 en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y penado por el artículo 239 del Código Penal (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y conchs. del C.P.P.). 3. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, y al imputado.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada – Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Branco Xavier Akino, provenientes de la Comisaría de Castelli, agréguese y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 225/226; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 26 de octubre de 2012.

C.C. 10.844 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA ELIZABETH FERRARO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Gaboto N° 1110 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9287 seguida a Romero Matías Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 48 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Paola Elizabeth Ferraro en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munida de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos se le extienda cheque por la suma de setenta pesos (\$ 70) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada se tendrá por no aceptada la suma en cuestión quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.845 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA BARRECA, apoderada de Vesuvio S.A.C.I.F.e.I., licenciataria exclusiva en Argentina de la marca Lacoste con último domicilio en calle Garay N° 1362/64 de Mar del Plata en causa N° 9592 seguida a Mansilla Trejo Alejandro Esteban por el delito de Hurto la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 23 de octubre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 85/90 respecto de la damnificada de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se solicita a Daniela Barreca, quien invoca ser la apoderada de la firma Vesuvio S.A.C.I.F.e.I., licenciataria exclusiva en Argentina de la marca Lacoste, que presente ante estos estrados copia certificada del poder que invoca a los fines de proceder a la transferencia de los montos depositados en concepto de reparación del daño causado abonados en la presente, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.846 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 998 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GEROSA CRISTIAN por Usurpación de Propiedad en General Belgrano, a fin de notificar al nombrarlo cuyo último domicilio conocido era calle H. Irigoyen 290 de Gral. Belgrano, el siguiente texto

que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 22 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 998, sobreseyendo totalmente a ... Gerosa Cristian cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 22 de 2012.

C.C. 10.847 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: “González, Micaela Belén s/ Art. 10 de la Ley N° 10.067”, correspondiente al registro de Expedientes del Ex -Tribunal de Menores N° 3, cita y emplaza por el término de 5 días, a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la menor conocida al día de la fecha como MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, habiéndose ordenado por parte de esta Magistratura en el auto de inscripción de nacimiento que la misma nació el día 16 de marzo del año 2003, quien habría sido hallada entre los años 2005 y 2006 en el Barrio Esperanza de la Localidad del Mercado Central/Partido de La Matanza, ello bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose la menor Micaela Belén González a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/nro. de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretaria.

C.C. 10.805 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009103-10 caratulada: “CARBALLO GIMÉNEZ SANTA ISABEL s/ Hurto” (correspondiente con el incidente de ejecución N° 2931), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: “La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Santa Isabel Carballo Giménez a fs. 63/63 vta. de esta IPP por no haber cumplimentado con la condición compromisoria referida en los considerandos e impresa en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter. del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 202 Ley N° 12.256, Art. 2 Ley N° 22.117 y Ley N° 4.474). II. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (cf. párrafo octavo de fs. 63/63 vta. de autos), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Santa Isabel Carballo Giménez con relación al delito de Hurto en los términos del Art. 163 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excm. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (Art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Fdo. Fernando Mateos, Juez.” Asimismo, publíquese en los mismos términos que el nombrado deberá presentarse dentro de los cinco días de notificado en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerla (cf. Art. 303 del CPP). La Plata, 30 de octubre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.848 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, en causa N° 790 seguida a “ARELLANO CARLOS ALFREDO y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y otro” a fin de hacerle saber que deberá publicar ante ese organismo a su cargo, durante el término de cinco días, el edicto que se adjunta al presente. Asimismo, solicito remita como constancia de dicha diligencia un ejemplar del N° de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del C.P.P.). Morón, 17 de octubre de 2012. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 10.849 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS JOSÉ ROBLEDOS VILLALBA, con último domicilio en Quirno Costa 2336 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2482, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1° de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 156 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas José Robledo Villalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 150. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaría, 1° de noviembre de 2012.

C.C. 10.856 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.414/07 (Sorteo N° 706/07 e I.P.P. N° 86.454), caratulada “Casabona Silvia Viviana s/ Homicidio culposo”, instruida por el delito de Homicidio Culposo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA VIVIANA CASABONA, de estado civil separada, DNI 21.454.702, de ocupación empleada, nacida el 15 de diciembre de 1969, en la localidad de Vicente López, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Ruta 25 Km 12 Barrio Boca Ratón de la localidad de Pilar, hija de Tomás Narciso y de Margarita Rezza, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 6 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta que la Sra. Silvia Viviana Casabona, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 492, 498 y 151 del recurso de casación que corre por cuerda-, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa Oficial que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Seretaria.

C.C. 10.857 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1/68436 seguida a JOSÉ EDUARDO CALABRESE por el delito de Inf. Art. 85 de la Ley N° 8.031, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchat N° 1175 de Mar del Plata, la resolución que dictara el Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1 Deptal. con fecha 10 de agosto de 2004, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... por ello... ..Resuelve: Declarar exento de pena a José Eduardo Calabrese en la presente causa N° 68.436 que se le sigue por Infracción al Art. 85 de la Ley N° 8.031:... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de José Eduardo Calabrese en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que lo declara exento de la pena, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial

de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dolores, 6 de noviembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 10.858 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7772 (I.P.P. N° 03-00-056218-03) seguida a QUADRO NORBERTO VICTORIO/ TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO s/ Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Arce N° 819 de Capital Federal el primero y el segundo Juan José Díaz N° 1661 de San Isidro, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Norberto Victorio Quadro, Diego Gustavo Toiran Grotto y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Para la notificación del prevenido Norberto Victorio Quadro, líbrese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Quadro Norberto Victorio y Toiran Grotto Diego Gustavo en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus respectivos domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.”

C.C. 10.859 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo interinamente del Dr. Alfredo H. Meade, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector “f”, notifica por el término de cinco días a la Srta. LUCIANA GABRIELA TABORDA de la resolución que reza “Morón, 22 de octubre de 2012... I. Sobreseer totalmente a Taborda, Luciana Gabriela en la presente I.P.P. N° 10-00-379023- 07, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). Firmado: Dr. Alfredo H. Meade, Juez. Se libra la presente en investigación penal preparatoria seguida a Taborda, Luciana Gabriela N° 379.023-07 en orden a la comisión del delito de Hurto en tentativa; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 22 de octubre de 2012. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 10.861 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.271, caratulada: “Molina, Néliida s/ Inf. Art. 85 Dec.- Ley N° 8.031/73”; notifíquese a NÉLIDA MOLINA, argentina, con último domicilio conocido en autos en la calle Amuncen N° 510 de la Localidad y Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 08 de mayo de 2012. Vista y Considerando. Resuelvo... Declarar -de Oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto - Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto - Ley N° 8.031/73 Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 25 de octubre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Néliida Molina, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 36/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez.” Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días de octubre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.877 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.567, caratulada: “Espinoza Cardona, César; Escobar Becerra, Juan Carlos y Ramírez Gutiérrez, Jesús Antonio s/ Inf. al Art. 85 del Dec. - Ley N° 8.031/73”, notifíquese a CÉSAR ESPINOZA CARDONA; JUAN CARLOS ESCOBAR BECERRA y JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ siendo que el último domicilio conocido en autos de los mencionados es el de la calle La Selada N° 2330 de la Localidad de Laferrere, Partido de La Matanza; mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y Considerando... Resuelvo... Declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de los encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto - Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto - Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte, Juez”. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada”. Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: “Merlo (Bs. As.), 25 de octubre de 2012. ... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados César Espinoza Cardona; Juan Carlos Escobar Becerra y Jesús Antonio Ramírez Gutiérrez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 70/vta. en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte, Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días del mes de octubre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.878 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo momentáneamente del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única mi cargo, en la I.P.P.N° 06-00-0177-93-09 caratulada “Silvero Alejandro Jonatan s/ Tva. de Robo”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SILVERO ALEJANDRO JONATAN, indocumentado, hijo de Delia Sara Silvero, nacido el 2 de mayo de 1980 en Misiones, del siguiente resolutorio: 27 de abril de 2012.... I. No hacer lugar a la audiencia solicitada por la Defensora Oficial por los argumentos esgrimidos en el considerando anterior. II. Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Alejandro Jonathan Silvero a fs. 94 y 95, por los motivos antes expuestos (Art. 76 ter. del Código Penal). Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 10 de agosto de 2012.

C.C. 10.881 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de “ANTONIETTI RICARDO AUGUSTO, DNI: 13.660.879, CUIT: 20-13660879-8, con domicilio en la calle Benito Gandolfo N° 55 de Casbas, Pcia. de Buenos Aires. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado Cra. Gabriela Noemí Fernández, con domicilio en Uruguay N° 188, de Trenque Lauquen, hasta el día 11 de diciembre de 2012, los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19.00 horas. Se establece el día 27 de Diciembre de 2012, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el art. 200 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 28 de febrero de 2013 Y el informe general el día 28 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Trenque Lauquen, 26 de octubre de 2012. Elsa Marcela Cohen, Seretaria.

C.C. 10.925 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comunal N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Iriarte 142, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 2 de febrero de 2012, fue decretada la quiebra de LEONOR AMELIA FAYO, CUIT 27-11368893-4. El Síndico de la quiebra es la Dra. Sandra Mónica Rizzo, con domicilio de escritorio en La Querencia 1.438, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, teléfono 4299-4555. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el Art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (Art. 88 inc. 4° L.C.Q.). c) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2012 en el domicilio ut supra indicado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. Valeria E. Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.929 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a la Sra. MÓNICA ASÍS, progenitora de los niños A.B.M., S.A.M., S.E.M. N.S.M. y N.A.A., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40726 caratulados "M.A.B y otros S/ Medida de Abrigo Ley 13.634:" Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2012. Autos y vistos. Resuelvo 1 -Decretar a los niños AB.M. S.A.M. SEM. N S.M. y N.A.A. en situación de adaptabilidad conforme los alcances de la Ley 24.779 en su Art. 325 -2 Notifíquese lo resuelto al Sr. WALTER DARÍO MARCUELLO, emplazándolo por el término de cinco días para que haga valer sus derechos en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, y recordándoles que de no estar de acuerdo con la medida decretada en los presentes autos, podrán concurrir ante la Unidad de Defensa Civil que corresponda para recabar debido patrocinio letrado. 3- De lo "ut supra" dispuesto, publíquese edictos en el Boletín oficial y el Diario "La Verdad" de Monte Grande por el término de dos días. 4.- Notifíquese a las Asesorías de Incapaces N° 2 y N° 3 y a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil. Notifíquese, Oficiéese. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012. Dra. Mariana Rasina Zaloaga. En forma gratuita.

C.C. 10.950/ nov. 19 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2012, se decretó la quiebra de ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ SA, CUIT 30-70953938-4. en la que continuará actuando la sindicatura clase A, Estudio Guillermo H. Fernández y Asoc., con domicilio en Cerrito 520, piso 6° A/B, Tel: 4382-4990 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.12.2012. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 12.3.2013 y 25.4.2013, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) La fallida y terceros entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces b) La fallida dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de octubre de 2012... publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría

el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. Pas". Buenos Aires, 23 de octubre de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 11.006 / nov. 19 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski, Secretaría Única de la Dra. Carolina Carreño, con sede en calle Sarmiento N°166, Primer Piso, de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Godoy Johan Daniel y Ramírez Iliana Daniela s/ Guarda en Institución" Expte. N° 1081, notifica por este medio a los Sres. RODOLFO DANIEL RAMÍREZ, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 28/01/1978, documento de identidad uruguayo N°3.363.688-6, con último domicilio conocido en causa en calle Rauch N°2835, de Mar del Plata, y CLARA ANAHÍ GODOY DNI N° 28.879.071, (clase 1978), con último domicilio conocido en causa en calle Gutemberg N°9424, de la localidad de Mar del Plata, la sentencia definitiva que se ha dictado en autos, la cual en su parte pertinente expresa: "Dolores, 16 de octubre de 2012.... Por ello, en atención a lo normado por los Arts. 3, 9, 19, 20 y ccs. CDN, Arts. 1, 2, 4, 6, 7, 11, 12, 13, y ccs. Ley N° 13.298, Ley 13.634, dec. 300/05 y res. 171, Arts. 1, 2, 3, 8, 9, 11, 24, 29, 39, 41, 14 Ley N° 26.061, 317, 264, 278, 265 y ccs. C.C Por lo que Fallo: 1. Declarar el estado de abandono y preadptabilidad de los niños Ileana Daniela Ramírez, y de la partida de fs. 232, surge que posee DNI 43.312.415 nacida el 25/3/2001 y del niño Johan Leonel Ramírez, nacido el 08/08/02 en Mar del Plata, ambos hijos de Clara Anahí Godoy DNI 28879071 y el Sr. Rodolfo Daniel Ramírez uruguayo. (Art. 79/80 C.C.), manteniéndose alojados a los niños en la Institución Hogar Convivencial Municipal de Las Toninas, sito en Av. 26 esq. 31 (Las Toninas), Te. 02246.432134 hasta tanto se adopten las medidas que por derecho correspondan. 2. Manténgase la intervención del Equipo técnico del Juzgado y fórmese incidente de medidas tutelares a los fines correspondientes. 3. Notifíquese a los progenitores, mediante Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata y al Ministerio Pupilar, SPPD Local y Zonal y Hogar Convivencial Municipal de Las Toninas. 4. Regístrese. Comuníquese a la Excma. Suprema Corte de Justicia mediante oficio de Estilo. Oportunamente remítase a Receptoría General de Exptes. para su debida nota (Art. 58 Ac. 3397 SCJBA). Fdo. Dra. Verónica Polchowski, Juez de Familia". Dolores, 2 de noviembre de 2012. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 11.197 / nov. 20 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 1er piso, le hace saber que en los autos caratulados "Ferrara Francisco Camilo (s/ Sucesión) s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte N° 19.116 se ha decretado con fecha 25 de septiembre de 2012 la quiebra del Sr. FRANCISCO CAMILO FERRARA, DNI N° 8.706.920, con domicilio real en Calle 26 N° 729 de la ciudad de Balcarce, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tenga bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C). 2) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C). 3) Disponer la continuación, en calidad de Síndico de la quiebra del CPN Daniel Fernando Martínez. Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.178 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 19/10/12 se decretó la quiebra indirecta de "SANTA CLARA DE ASIS S.A." (Matr. 30211 DPJ), con domicilio en calle Rosales N° 2552 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN María Laura Maraschini, con domicilio en calle Rawson N°2272. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ, no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs.

entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar de Plata, 24 de octubre de 2012. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.177 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que en los autos, "Pogonza José Luis s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 28.710, con fecha 10 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LUIS POGONZA, DNI N° 16.303.659, domiciliado en Calle Luis Vernet N° 2632 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., disponiéndose Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición de la sindicatura los bienes, papeles y demás documentación relevante de éste, Prohíbese hacer pagos al fallido, los que se hicieran serán considerados ineficaces, Hágase saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de los prescripto por el artículo 117 de la LCyQ, Se deja constancia que la fecha de cesación de pagos propuesta por el Síndico es el 9 de junio de 2007. Asimismo continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de la deudora, el CPN José Luis Carrquiry, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1725, 2° piso Oficina 16, de Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. Federico Font, Secretario Subrogante.

C.C. 11.176 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar de Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Cirasino Graciela y Hermsilla Héctor s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 71.196, que el 22/06/2005 se ha decretado en estado de quiebra a los Sres. CIRASINO GRACIELA DNI N° 18.656.933, y HERMOSILLA HÉCTOR PABLO DNI N° 16.556.829, con domicilio real en la calle Misiones N° 1368 piso 1 departamento B y con domicilio legal constituido en la calle Alberti N° 3402 de esta ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 22 de febrero de 2013 para que los acreedores postconcursoales presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley N° 24.522) Los días 09 de abril de 2013 y 22 de mayo de 2013, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario Subrogante.

C.C. 11.175 / nov. 20 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul, N° Cuatro, sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), hace saber en autos "Piazza Saicifa s/ Concurso Preventivo - Hoy s/ Quiebra", Expte. N° 49.817, la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos. Fallidos y acreedores facultados para formular observaciones, plazo diez días (Art. 218 Ley N° 24.522). Azul, 22 de octubre de 2012. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 11.162 / nov. 20 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 11/09/2012 se ha decretado la quiebra de CAROLINA ELIZABETH SORAYA MATTERA, DNI 22144388, argentina: nacida el 6 de julio de 1973, viuda de sus segundas nupcias de Luis Osvaldo Izzo, hija de Juan José Mattera y de Adela Lidia Zalazar con domicilio

en la calle Intendente Becco 1880 de Beccar, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido, en el trámite del concurso preventivo (fs. 481/486), no pudiendo entonces, los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley N° 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. El síndico designado en autos es el contador Julio César Beorlegui, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129 Piso 3° Oficinas 301/302 San Isidro. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere al Art. 86 de la Ley N° 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 9 de octubre de 2012. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.158 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Musmeci Ángel s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte N° 21.460 se ha decretado con fecha 19 de Junio de 2012 la quiebra del Sr. ÁNGEL MUSMECI, DNI N° 93.171.880, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 4266 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 06 de diciembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 18 de Febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 01 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido, bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.522. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.174 / nov. 20 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaria Única, comunica por dos días que en los autos: "FERNÁNDEZ MIGUEL A. y FERNÁNDEZ ALBERTO A. s/ Quiebra" se ha presentado readecuación del proyecto de distribución de fondos. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Mirta Rosa Negrete, Secretaria.

C.C. 11.173 / nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Juez, comunica por dos días en los términos del Art. 218 inc. 4° LCP que en los autos caratulados "Soficlar S.A. s/ Quiebra", Expte. 73103 con fecha 30 de Agosto de 2012. se ha tenido por presentado el informe final, el proyecto de distribución y se han regulado honorarios profesionales. La Plata, 10 de septiembre de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.145 / nov. 20 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Secretaria a mi cargo, en la causa N° 8693 caratulada "Torres Juan Marcelo s/ incidente de libertad

asistida (C-8631 Juzg. Ejec. Jun, c 44/2011 TOC 1 Perg, IPP 294/10)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a JUAN MARCELO TORRES con fecha 11/10/2012, cuyos datos personales son: argentino, soltero, DNI 28.586.345, hijo de Juan José Torres y de Carmen Aída García, nacido el 5/3/1981 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, domiciliado. Venciendo la pena de 4 años y 6 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme el día 21/07/1014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.037 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 8872 caratulada "Flores Santos Nahuel s/ pena a cumplir -J- (C- 56/2012 del Juzg. Correcc. N° 1 Deptal. IPP N° 5910/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/08/2012 el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, ha dictado la pena única contra FLORES SANTOS NAHUEL, cuyos datos personales son: D.N.I. 35.585.940, nacido el 23/03/1989 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, hijo de Luis Serafino Flores y de Ramona María Corvalán, argentino, domiciliado en calle Azara S/N, Barrio Progreso de la ciudad de Rojas; Condenándolo a la pena única de cuatro años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2 de junio del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.036 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° 8815 caratulada "Guerrini Carlos Marcos s/ pena a cumplir -P-" (c- 575/2009 T.O.C. Perg; I.P.P. 011/09) "alojado en la Unidad Penal N° 13 de Junín, argentino, nacido el 27 de julio de 1981 en Pergamino (B), soltero, de ocupación herrero, hijo de Carlos Enrique y de Sandra Leonor Leiva, poseedor de DNI 29.068.065, y domiciliado en J.J. Valle N° 1315 de la ciudad de Pergamino (B), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 18/05/2011 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino (b) ha dictado sentencia condenando al nombrado CARLOS MARCOS GUERRINI a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, en virtud de habérselo encontrado autor penalmente responsable del delito de Coacciones Agravadas, por hecho ocurrido aproximadamente a las 19:00 horas del día 1/01/2009 en la ciudad de Pergamino (B). Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 8/5/2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.034 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 8863, caratulada "Pinelas Duarte Maximiliano Andrés s/ pena a cumplir -P- (C- 406/2011 del TOC Deptal. Pergamino (IPP N° 949/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra MAXIMILIANO ANDRÉS PINELAS DUARTE, cuyos datos personales son: D.N.I. 31.283.029, nacido el 3 de noviembre de 1984 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Omar Pinelas y de Claudia del Luján Duarte, argentino, soltero, domiciliado en calle Urquiza N° 1670 de Pergamino; condenándolo a la pena de tres años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18 de abril del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en

el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.033 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en el marco de la causa N° 8792 caratulada "PARDO, JUAN JOSÉ s/ Incidente de Libertad Asistida" (C - 7110 Juzg. de Ejecución / C-535/2009 T.O.C. N° 1 - IPP 7135/09), argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990 en Junín (B), soltero, hijo de Juan Pardo y de Sara Ester Noemi Benítez, DNI n° 35.640.807 y con domicilio en calle Rabio N° 527, de ésta ciudad, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 26 de octubre del corriente año desde éste Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad Asistida en los términos de los Arts. 104 2° parte, 105 y 106 de la ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256. Vence la pena impuesta por haber sido condenado en orden al delito de autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma blanca y de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso ideal; de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 22 de diciembre del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.032 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1599/06-2360, caratulada: "PEZZOLO, FEDERICO NICOLÁS y otro s/ robo simple en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 195.646), notifica al nombrado Pezzolo, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Tigre V, cítese al imputado Pezzolo a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 25 de octubre de 2012.

C.C. 11.031 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa n° 8900, caratulada "González Gustavo Javier s/ pena a cumplir -P- (C- 598/2011 del TOC Deptal Pergamino (IPP N° 470/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 21/09/2012 el Tribunal Oral Criminal del Departamento Judicial de Pergamino, ha dictado pena única contra GONZÁLEZ GUSTAVO JAVIER, cuyos datos personales son: D.N.I. 29.832.606, nacido el 21/06/1982 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pablo González y de Luisa Ludueña, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Méjico 1758, de la ciudad de Pergamino; condenándolo a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 1° de octubre del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.030 / nov. 21 v. nov. 28

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en el marco de la causa N° 8698 caratulada "SEGRETIN JORGE LUIS s/ pena a cumplir -J- (c-693/2006 T.O.C. N° 1 / IPP N° 56295/06)" de nacionalidad argentina, nacido en Los Toldos (B) el día 09 de junio de 1951, DNI N° 8.553.296, domiciliado en calle Letieri 836 de Gral. Viamonte (B), hijo de Francisco Quemehuencho y de Matilde Segretin, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 27 de setiembre del año 2012 desde éste Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad

Condicional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 13, 14 y cctes. del Código Penal. Vence la pena impuesta por haber sido condenado en orden al delito de Robo Calificado de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 21 de julio del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.029

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito en calle 27 N° 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALOMERO, CRISTIAN SEBASTIÁN, sin apodos, DNI 25.745.973, de 34 años de edad, argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 9 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de José Luis y de Ana María Nolasquez y último domicilio en calle Pilcomayo y Rubén Darío de La Reja partido de Moreno (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1328/12-1499 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 21 de octubre de 2012. Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Cristian Sebastián Palomero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.022 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERNÁN MARCELO MOLINA, argentino, soltero, realiza movimientos de suelos, hijo de Lino Oscar y de Silvia Pelozo - D.N.I. N° 25.533.280, nacido el día 6/4/77 en Del Viso - últimos domicilios: Godoy Cruz Nro. 2551 de Baradero prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de 4 octubre de 2012. Atento al informe policial de fs. 907 y no habiendo aportado nuevo domicilio el Defensor Oficial a fs. 922 ignorándose el paradero actual del encartado Hernán Marcelo Molina y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Escobar, en la causa Nro. 2998 de este registro - I.P.P. N° 3633/09, caratulada: "Molina, Hernán Marcelo - Encubrimiento en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Escobar", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.017 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRAIAN EZEQUIEL LÓPEZ MONTIEL, argentino, soltero, con instrucción, ayudante de albañil, hijo de Juan Abel y de Ángela Gabriela Montiel - D.N.I. N° no posee, nacido el día 17/3/94 en San Nicolás - últimos domicilios: Chacabuco N° 912 de San Nicolás prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de octubre de 2012. Atento al informe policial de fs. 74, ignorándose el paradero actual del encartado Braian Ezequiel López Montiel y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se

encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de guerra en San Nicolás, en la causa Nro. 3078 de este registro - I.P.P. N° 3283/12, caratulada: "López Montiel, Braian Ezequiel - Tenencia ilegal de arma de guerra en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de octubre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.014 / nov. 21 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Quilmes, presidido por el Dr. Horacio Andrés Casquero, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a I.C.B SEGURIDAD S.R.L, que en los autos "Palacios, Juan Luján Wenceslao c/I.C.B. Seguridad S.R.L. s/Despido" (Expte. N° 31.169) se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Quilmes, 18 de mayo de 2011. Autos y Vistos; Considerando; Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: Desestimar el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 25.561. Rechazar el reclamo en concepto de indemnización del Art. 80 LCT (reformada por el Art. 45 Ley 25.345) por improcedente. Hacer lugar en todas sus partes a la demanda incoada por PALACIOS JUAN LUJÁN WENCESLAO en contra de I.C.B. Seguridad S.R.L. y, en consecuencia, condenar a la demandada a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente la suma de pesos veintinueve mil setecientos nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 29.709.46) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, aguinaldos, Vacaciones proporcionales, Indemnización Art. 16 Ley 25.561, Ind. Art. 2° Ley 25.323, todo según detalle del pronunciamiento (Arts. 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245, 80 y concordantes de la LCT; Ind Art. 16 Ley 25.561; Ind. Art. 2° Ley 25.323) En el mismo plazo debe acompañar los certificados de trabajo y aportes previsionales bajo apercibimiento de aplicar astreintes (Art. 80 LCT). Se aplicarán intereses compensatorios (artículo 622 del Código Civil y 10 del Decreto 941/91) desde el 31/03/06 y hasta su efectivo pago y se calcularán conforme la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta días, vigente en los distintos periodos de aplicación, conforme la doctrina legal de Nuestro Máximo Tribunal Provincial. Asimismo, para el eventual caso en que la condenada no cumplierse con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa fijada para éstos. Costas a la demandada que resulta perdidosas (Arts. 19, 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada la liquidación por Secretaría. Regístrese y Notifíquese". Marta Adelina Russo. Juez Silvia Ester Bartola. Juez Silvia Cristina Bozzola. Juez. Andrea Zacarias. Secretaria. "Quilmes, 18 de Mayo de 2011. Autos y Vistos: La causa N° 31.169, caratulada "Palacios Juan Luján Wenceslao c/I.C.B. Seguridad S.R.L. s/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría a fojas , liquidación ordenada por Sentencia a fojas; corresponde hacer lugar a la Regulación de honorarios de los Profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de los Dres. Horacio Andrés Casquero y Daniel Cornaglia, letrados apoderados de de la parte actora en la suma de pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300) y pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650) respectivamente, sumas a las que deben adicionarse el 10% (Arts. 2°, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8.904, Ley 24.432 y Art. 12 Ley 8.455) e IVA en caso de corresponder. Asimismo regúlanse los honorarios del Perito Contador Fernando Denuble en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1. 800) a la que debe adicionarse el 5% (Ley 10.620 y 5% Ley 13.948 modif. por Ley 12.724 y 24.432) e IVA en caso de corresponder. Regístrese y Notifíquese". Marta Adelina Russo. Juez Silvia Ester Bartola. Juez Silvia Cristina Bozzola. Juez. Andrea Zacarias. Secretaria.

C.C. 11.064 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, presidido por la Dra. Silvia Cristina Bozzola, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a CARLOS CÉSAR MENDIZÁBAL, MARCELINO

MENDIZÁBAL, ALBERTO PRIBLUDA y ALEJANDRO MARCELO FAZZITO que en los autos "Serrano, Antonio Del Valle c/ Más Soluciones S.R.L s/ Enfermedad Accidente" (Expte. N° 8.564) se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Quilmes, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve:1) Hacer lugar a la excepción de prescripción interpuesta y en su consecuencia rechazar en todas sus partes la demanda promovida por Antonio del Valle Serrano respecto los codemandados Carlos César Mendizábal, Marcelino Mendizábal, Alberto Pribluda y Alejandro Marcelo Fazzito, (Art. 19, Ley 23.643), con costas a cargo de la parte actora, con el beneficio de Ley (artículos 19, 20 y 22, Ley 11.653). 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Antonio del Valle Serrano contra Mas Soluciones S.R.L. y en su consecuencia condenar a la codemandada a pagar al actor mediante depósito en autos, con acreditación del pago del Fondo de Garantía ante la Caja de Accidentes (1,5%) dentro de los diez días de notificada la sentencia, la suma de pesos diez mil novecientos nueve (\$ 10.909) en concepto de indemnización por enfermedad accidente que determina una incapacidad del 40% de la total obrera. 3) La suma de condena será actualizada desde agosto de 1990 (fecha en que el actor tomó conocimiento de su incapacidad) según índices de precios al consumidor suministrados por el INDEC hasta el 31/3/91 y devengará un interés anual del 6% en igual lapso. A partir del 1/4/91 y hasta el efectivo pago se aplicarán intereses calculados conforme a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos periodos de aplicación.4) Las costas del juicio se aplican a la codemandada Mas Soluciones S.R.L. (Arts. 19 y 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el Art. 48 de la Ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Alejandro Pablo Torres. Víctor O. Zafarana. Guillermo Edgardo Caminos. Jueces. Blanca Ester Rivolta. Secretaria". "Quilmes, 13 de octubre de 2010 - Autos y Visto: La causa número 8564, caratulada "Serrano Antonio c/Mas Soluciones S.R.L. s/Enfermedad Accidente", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Máximo Alberto Campanari, en la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), y Horacio Andrés Casquero, en la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200); Daniel Cornaglia en la suma de pesos trescientos (\$ 300), Ricardo Jesús Cornaglia en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800), Bernardo Gabriel Kiper en la suma de \$ cuatro mil cien (\$ 4.100) (por Alberto Pribluda) María Paola Randazzo en la suma de pesos trescientos (\$ 300) y Bernardo Gabriel Kiper en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800) (ambos por Alejandro Fazzito) sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (Arts. 1° 2° 8° 9° 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de Ley. Regístrese y notifíquese. Fdo. Alejandro Pablo Torres. Víctor O. Zafarana. Guillermo Edgardo Caminos. Jueces." "Quilmes, 13 de Octubre de 2010. Visto: La causa número 8564 caratulada "Serrano Antonio c/Mas Soluciones S.R.L. s/Enfermedad Accidente" a efectos de proceder a la regulación de honorarios del perito contador interviniente, y Considerando que el Tribunal declaró oportunamente la inconstitucionalidad del Art. 207 de la Ley 10.620, en causa N° 2980; que , consecuente con ello, deviene necesario adoptar un criterio que reemplace al establecido en la norma cuestionada, resultando de ineludible valoración para ello, las prescripciones del Art. 175 de la Ley 10.620, que constituyen, en nuestro entender, el pilar básico del acto regulatorio; que, obvio es, no debe descuidarse en la determinación del monto del honorario, el valor del litigio (prudentemente apreciado y determinado en cada caso en particular), y, cuando las circunstancias así lo requieran, el honorario mínimo acorde a la tarea desarrollada por el perito; que igualmente se considerarán los gastos en que hubiera incurrido el experto, en tanto se hallaren autorizados y justificados según el caso por ello, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del perito contador Walter Lestelle en la suma de Pesos tres mil cien (\$ 3.100) con más el 5% en

concepto de contribución dispuesta por el Art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito contador". Fdo. Alejandro Pablo Torres. Víctor O. Zafarana. Guillermo Edgardo Caminos. Jueces. "Quilmes, 13 de octubre de 2010- VISTO: la causa número 8564 caratulada "Serrano Antonio c/Mas Soluciones S.R.L. s/Enfermedad Accidente", teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del perito médico de autos, Edgardo Américo Lozano, en la suma de Pesos tres mil cien (\$ 3.100), con más el 10% de Ley (Arts. 35, Ley 6.742; Resolución N° 1092/80 (S.C.B.A.D.G.A.P.; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese.". Fdo. Alejandro Pablo Torres. Víctor O. Zafarana. Guillermo Edgardo Caminos. Jueces. Expte. N°: 8564. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 34. Capital de sentencia: \$ 10.909-Capital de sentencia al 31/3/91: \$ 22.938. Intereses 6% anual al 31/3/91: \$ 802. Intereses desde 1/4/91 al 10/10/10: \$ 39.735. Tasa de Justicia: \$ 1.380. Contribución sobre tasa: \$ 138. Total: \$ 64.993. Son pesos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres. Secretaría, 13 de octubre del 2010. Blanca Ester Rivolta-Secretaria. Gastón Darío Policicchio. Secretario.

C.C. 11.063 / nov. 21 v. nov. 22

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 785 de los registros de éste Juzgado, seguida a CARLOS EDUARDO SALDAÑA por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (dos hechos concursando realmente entre sí), a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 785 respecto del imputado Carlos Eduardo Saldaña, de conformidad con lo normado por los Arts. 55, 62 inc. 2), 67 inc. d) y 189 bis, inc. 2) apartado 1° del Código Penal. II. Sobreseer a Carlos Eduardo Saldaña, con DNI N° 14.664.943, de nacionalidad argentina, con apodo "negro", nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1954, aportando como último domicilio el de la calle Morature N° 5566 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, hijo de Carlos Silvio y de Teresa Catalina Castillo, por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (dos hechos, concursando realmente entre sí), presuntamente cometido en fecha 22 de abril de 2008 en Quilmes, de conformidad con lo normado por los Arts. 55 y 189 bis inc. 2) del Código Penal y 323 inc. 1) del C.P.P.. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí, Karina Luján Castro, Secretaria". Karina Luján Castro. Secretaria.

C.C. 11.000

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 480 de los registros de este Juzgado, seguida a MARCELO FABIÁN RODRÍGUEZ por el delito de hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 480 respecto del imputado Marcelo Fabián Rodríguez, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2° y 67 inc. d del Código Penal. II. Sobreseer a Marcelo Fabián Rodríguez, quién no recuerda número de DNI, de nacionalidad argentina, nacido en Moreno, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 1987, aportando como último domicilio el de la calle Estados Unidos entre 51 A y Arroyo Las Piedras, de la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de Blanca Beatriz Serrano y de Raúl Rodríguez, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como hurto en grado de tentativa

que le fue oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 25 de marzo del año 2008, en Florencio Varela, conforme lo establecido en los Arts. 42 y 162 del C.P. y Art. 323 inc. 1) del C.P.P.. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí, Karina Luján Castro, Secretaria". Karina Luján Castro. Secretaria.

C.C. 10.999

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS GUSTAVO CALEGARI CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 011093/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo doblemente calificado x armas y en poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 268 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Gustavo Calegari Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de noviembre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.988 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ARIEL PUCHETA TORRES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2369/7, seguidas al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de octubre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 291/vta. y 286 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Ariel Pucheta Torres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.952 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISABELINO SOLI RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1459/7, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso sexual sin acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 228 vta., 222 y 209 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isabelino Soli Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de octubre de 2012. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.951 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, se notifica a HUGO ALBERTO SÁNCHEZ o SERGIO GUSTAVO MEZA de la resolución dictada en el marco de las causas N° 353/9 y 758.593

(1747/9) seguida al nombrado en orden a los delitos de robo agravado por efracción en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio y resistencia a la autoridad: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de robo calificado por efracción en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio y resistencia a la autoridad. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Hugo Alberto Sánchez o Sergio Gustavo Meza, argentino, titular del DNI 22.343.303, nacido el 15 de febrero de 1975 en Resistencia, Prov. del Chaco, hijo de Rodolfo Sánchez y de Ester González, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Montaña N° 42 de Avellaneda, con prontuario en la División de Informes Judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires N°758.893 de la sección AP y N° U1054717 (Uer 60344 reg. 64) del Registro Nacional de Reincidencia, por los delitos que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Hugo Alberto Sánchez o Sergio Gustavo Meza, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dictada contra el nombrado...Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaría, 16 de octubre de 2012. Leonardo E. Kaszewski. Secretario.

C.C. 10.949 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, se notifica a CRISTIAN EZEQUIEL GONZÁLEZ o CRISTIAN DARÍO GONZÁLEZ de la resolución dictada en el marco de la causa N° 608.147 (1023/9) seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa."Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Cristian Darío Gómez o Cristian Ezequiel González, argentino, titular del DNI 27.926.906, nacido el 23 de septiembre de 1971 en Avellaneda, hijo de Luis Oscar González y de Alicia Quiroga, instruido, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Olavarría 17 de Avellaneda, con prontuario en la División de Informes Judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires N° 1175088 de la sección AP y N° O2314979 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Cristian Darío Gómez o Cristian Ezequiel González, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de detención dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine", 323 inc. 1) y 324 del Código de Procedimiento Penal y 42, 59, 62, 67 y 167 inc. 4) del Código Penal. Regístrese por secretaría. Notifíquese a la señora fiscal, a la señora defensora y al acusado por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.... Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaría, 1 de octubre de 2012. Leonardo E. Kaszewski. Secretario.

C.C. 10.947 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SANTOS ARANDA, SANTIAGO RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 63464-09, seguida al nombrado en orden al delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención.(Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.932 / nov. 21 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acían, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MACARENA NOE CARCAMO, en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino

Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2do piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., en los autos N° 48.920 caratulados "C.Z.A. s/Abrigo.". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Emilia Cassetta. Secretaria.  
C.C. 10.931 / nov. 21 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a MARÍA TERESA ROMERO para que en el término de cinco días comparezca a notificarse en la causa número 407/6, que se le sigue en orden al delito de abandono de persona calificado, lesiones leves reiteradas y abuso sexual con acceso carnal reiterado, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "En la ciudad de La Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires:... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal surgida respecto de los delitos de lesiones leves reiterados en dos oportunidades, por los motivos expuestos al tratar la cuestión previa. II. Hacer lugar parcialmente al recurso de casación deducido a favor de Tomás Núñez excluyendo como pauta agravante en la determinación de la pena la reiteración del abuso sexual en dos oportunidades, por los motivos expuestos al tratar la cuestión segunda. III. En razón de ello, disminuir las penas impuestas fijándolas en tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas para María Teresa Romero...con exclusión de las costas en esta instancia...Fdo: Dres. Jorge Hugo Celesia y Carlos Alberto Mahiques, jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, secretario". Secretaria, 28 de junio de 2012. Romina Felisatti. Auxiliar Letrada.  
C.C. 11.004 / nov. 21 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 78/81 de los autos: "NN María s/Abrigo": "La Plata, 12 de noviembre de 2012... Resuelvo: Declarar a MARÍA GONZÁLEZ, de 2 meses de edad, nacida el 5 de septiembre de 2012 en la ciudad de La Plata, a las 00:00 hs. en el Hospital San Martín de La Plata, sin filiación materna ni paterna, jurídicamente en estado abandono y consecuente estado de adoptabilidad. Regístrese. Notifíquese, publíquense edictos en los términos del art. 145/146 sin previo pago como actuación exenta por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo previsto en el Art. 298 Inc. 5° del Código Fiscal y en el Diario "El Día" de La Plata a cuyo fin líbrense oficios a la SCJBA y al Boletín Oficial para que se disponga dicha publicación. Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Juez. La Plata, 13 de noviembre de 2012. Marcelo R. Valdemoros, Consejero de Familia.  
C.C. 11.307 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia V. Crevacuore, sito en la calle Camino 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, piso 1° de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica en los autos "LIBECA CONSTRUCTORA S.R.L. s/Quiebra" (Exp. 57.291), a fin que los acreedores tomen conocimiento que con fecha 08 de mayo de 2012 se ha presentado el informe de distribución parcial y se han regulado honorarios conforme art. 218 Ley 24.522. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.  
C.C. 11.331 / nov. 21 v. nov. 22

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "LUNA MARÍA LUJÁN s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 18 de octubre de 2012 se ha fijado el día 15 de noviembre de 2012 para la presentación del correspondiente Informe General (Arts. 14 inc. 9, 39 Ley N° 24.522 t.o. Ley N° 26.086, siendo asimismo designado el día 22 de marzo de 2013 a las 10.00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa, a los

finos establecidos en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley citada. La Plata, 6 de noviembre de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 29.126 / nov. 15 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MAGDALENA HAYDEE BONOMI o BONOMI DE MESSANO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-K-99-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pareja, Leonardo y otros s/ Apremio" Exp., 4978/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.486 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RAMÓN OSVALDO CONTRERAS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-393-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Giaccari, Arturo y otros s/ Apremio" Exp. 14318/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.487 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANDRÉS TOMEYO Y LETTO, ANA MARÍA TOMEYO Y LETTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-I-68-13A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Tomeo Diego y otro s/ Apremio" Exp. 14209/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.488 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a VICTORIO COLUCCI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-37-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Colucci, Victorio s/ Apremio" Exp. 10225/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.490 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA INÉS MÓNICA CASAVILLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-05-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Casavilla María Inés Mónica s/ Apremio" Exp. 10374/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.489 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO ARRIGO o ALBERTO ARRICO TOGNETTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-J-367-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sirini, Alfredo y otros s/ Apremio" Exp. 9720/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.492 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA DOLORES CONTRERAS O CONTRERAS Y FRESCO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-129-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Contreras y Fresco, María Dolores y otros s/ Apremio"

Exp. 2451/1996, bajo apercibimiento de designarse les Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.491 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RAÚL OSMAR PALANCA, CÉSAR ÁNGEL CISILINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-CC-75-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Palanca, Raúl Osmar y otros s/ Apremio" Exp. 9018/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de septiembre de 2012.

L.P. 28.494 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de María Rosa Ferreyra y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cal. IV-I 05-20-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ferreyra, María Rosa s/ Apremio" Exp. 17727/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.493 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de VIRGINIO CARMEN SALTARELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06R-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Saltarelli, Virginio Carmen s/ Apremio" Exp. 9929/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.495 / nov. 19 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a herederos de la demandada doña MARÍA MERCEDES BORREGON, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "Lambertucci Ramón Fernando c/ Borregón María Mercedes s/ Usucapión". Raúl A. Granzella, Abogado.

L.P. 28.535 / nov. 19 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, Secretaria de Apremios 48 N° 828 La Plata, cita y emplaza a Don MIGUEL ÁNGEL ANDREONI, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ Andreoni Miguel Ángel s/ Apremio", para que dentro del término de cinco (5) días, tome en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 17 de octubre de 2012. Verónica M. Cabrera, Secretaria.  
L.P. 28.641 / nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos "COOPERATIVA DE CRÉDITO ZONA ESTE DE LA PLATA s/ Quiebra" la sindicatura ha presentado proyecto complementario de distribución de fondos. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.729 / nov. 19 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita al desaparecido GUILLERMO TOMÁS CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Juez. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.406 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de PABLO VIRGILIO CRESPI y NILDA LEDIA STARITA. La Plata, 27 de agosto de 2012. María Alejandra Copani, Secretaria.  
L.P. 26.088 / nov. 20 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos: "Gil Jorge Raúl c/ Fernández Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles", cita y emplaza a Don RICARDO FERNÁNDEZ, para que dentro del Plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 16 de octubre de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.  
L.P. 29.398 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados "Gravino, Laura Fabiana y Albareda, Diego Alejandro c/ Calichio, Miguel Armando, Marabotto, Omar Carlos y Canteros, Ana Lilian s/ Usucapación" cita y emplaza por 10 días a CANTEROS, ANA LILIAN, y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. K, Mzna. 111, Parcela 13, Matrícula N° 4805 (065), a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 16 de octubre de 2012. María Luz Constantin, Secretaria.  
L.P. 29.345 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de este medio cita a LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en relación a los inmuebles inscriptos Regístralmente como- Matrícula: 209370, Parcela 4. Matrícula: 209371. Parcela 5 y Matrícula: 209372 Parcela 6, todos de la Circ. VII, Sección Y. Chacra: 55, (055) La Plata, en los autos "Cañas María Inés y Otro c/ Lomas de Copello Sociedad Civil s/ Usucapación" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 29 de octubre de 2012. María Fernanda Pelusso, Secretaria.  
L.P. 29.378 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza en los autos caratulados "Sagarduy Alberto Omar c/ Alcober Dionisio s/ Daños y Perjuicios" al Sr. DIONISIO FABIÁN ALCOBER para que dentro del término de diez días comparezca a estar a tomar en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La Plata, 16 de octubre de 2012. Horacio Nunes, Secretario.  
L.P. 29.375 / nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13, entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a EL CARMEN S.R.L. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VII, Sección M, Manzana 20, Parcela 9; Matrícula 22.783 de Berisso (114), en los autos caratulados: "Gómez, Santa Brígida y otros c/ El Carmen S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapación"; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC). La Plata, 5 de junio de 2012. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.355 / nov. 21 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don MANUEL PASCACIO GALARZA y doña JUANA PERALTA. La Plata, noviembre 15 de 2012. María E. Miceli, Auxiliar Letrada.  
L.P. 29.740 / nov. 21 v. nov. 23

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA EUGENI y/o MARTA ELENA EUGENI DE CEMBORAIN. La Plata, 16 de octubre de 2012. Hugo Damián Taranto, Secretario.  
L.P. 28.551 / nov. 21 v. nov. 23

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Iriarte 142, PB., de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica en los autos "Codepyc S.A. S/ Concurso Preventivo" que el 21/9/2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de CODEPYC S.A, CUIT N° 33-70917100-9. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 15/02/2013 ante el Síndico Categoría A, Estudio Sabor-Troisi-Caracciolo, (Teléfono 4202-1153) en su domicilio sito en Tucumán 1295, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Informe Individual: 15/03/2013. Informe General: 20/04/2013. Audiencia Informativa: 10/8/2013, 11,00 hs. Avellaneda, 31 de octubre de 2012. María Alejandra Mazzoleni. Auxiliar Letrada.  
C.F. 31.976 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Auge, Secretaría N°9, a cargo de la Dra. Gisela A. Diez, con asiento en la calle Alem 168 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la causa "INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) s/ Solicita Intervención Judicial de la Cooperativa de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Expediente N° 25.988/2007), hace saber que: 1) con fecha 11 de octubre de 2012 se ha resuelto aprobar las listas de candidatos que se individualizan a continuación, las que podrán participar en las elecciones para designar las autoridades de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada: a) Para cubrir los cargos en el Consejo de Administración, apruébanse: La Lista 1 "La Nueva Esperanza" (Lista Verde) y la Lista 2 "La Alianza" (Lista Rosa); b) Para cubrir los cargos en la Sindicatura, apruébanse: la Lista 1 "Transparencia y Futuro" (Lista Blanca) y la Lista 2 "Buena Vista" (Lista Celeste); y 2) convoca a elecciones de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada con la finalidad de ocupar los cargos en el Consejo de Administración y en la Sindicatura, para el día 18 de diciembre de 2012 en el horario de 8:30 hs. a 12:00 hs.; fijándose como lugar para la realización de dicho acto eleccionario la sede de este Juzgado sito en la calle Alem N° 168 de Lomas de Zamora. La modalidad en el acto eleccionario será la siguiente: en sobre cerrado, lista completa, voto secreto y por mayoría simple; resultando de aplicación subsidiaria el Código Nacional Electoral. Cada una de las listas aprobadas podrán proponer en autos un fiscal por cada una de dichas listas, quien podrá fiscalizar el acto en la única mesa de votación que se abrirá en la sede de este Juzgado a los efectos eleccionarios, debiendo denunciar en autos los datos completos de los fiscales que se propongan dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la realización del comicio. Los cargos a cubrir son seis miembros titulares y tres miembros suplentes para el Consejo de Administración; y un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2012. Gisela A. Diez, Secretaria.  
C.F. 31.966 / nov. 21 v. nov. 23

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a la

Sra. ROSA EDITH GÓMEZ, DNI 34.823.330, para que dentro del término de cinco días se presente en autos "Gómez, Nicolás s/ Guarda con fines de Adopción - Expte. N° 46359" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 23 de octubre de 2012. Laura Platas, Secretaria.  
M.P. 35.910 / nov. 20 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 7, Sec. Única Depto. Jud. MdP, informa Apertura Conc. Prev. de GABRIEL JOSÉ ANSA, Sínd. CPN Omar Ponce de León, dom. Alberti 2666 1° piso, l. a v. de 17 a 20 hs. Verif. Créd. 21/12/12, Inf. Indi. 08/03/13, Inf. Gen. 24/05/13, venc. período exclusividad 27/09/13, audiencia informativa 20/09/13, 9 hs. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.  
M.P. 36.128 / nov. 20 v. nov. 27

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, del Departamento Judicial Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 340 segundo piso de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340 2° piso de San Isidro, comunica por el término de cinco días que en los autos Mawe S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) expediente N° SI-25265-2012, con fecha primero de octubre de 2012, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MAWE S.A. (CUIT N° 30678044438) con domicilio real en avenida Santa Fe N° 2547 de Martínez, partido de San Isidro, habiéndose designado Síndico al Estudio Cano-Urueña-Zago, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 segundo piso oficina 216 de San Isidro ante quien deberán presentar los acreedores los respectivos pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 2013, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 13,00 a 18,00 en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522. San Isidro, 17 de octubre de 2012. María Teresa Petrone, Secretaria.  
S.I. 42.483 / nov. 19 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, hace saber que en autos "MIÑO ADA BEATRIZ s/ Concurso preventivo (Pequeño)" se ha fijado nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Julio César Beorlegui en su domicilio de calle Martín y Omar 129, Piso 3°, oficinas 301/302, San Isidro, los días lunes a viernes de 15 a 18 horas, lo que podrá realizarse hasta el día 8 de febrero de 2013. Informe individual, 22 de marzo de 2013. Informe general, 3 de mayo de 2013. Asimismo se ha fijado el día 22 de octubre de 2013, a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa, por lo que el período de exclusividad vencerá el día 29 de octubre de 2013. San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.  
S.I. 42.800 / nov. 19 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro; sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, en los autos caratulados "Pizarro, Ana Esther c/ Villarreal, Juan Alberto s/ Usucapación" cita a los Herederos de JUAN ALBERTO VILLARREAL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en España 1072, entre Manuel Estrada y Ricardo Güiraldes, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, individualizado Catastralmente como Circunscripción II; Sección J; Manzana 179; Parcela 14 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C.) San Isidro, 04 de septiembre de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.  
S.I. 42.781 / nov. 21 v. nov. 22

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr.

Daniel Romanello, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑÍA LA PAZ AMADOR MOURE SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT N° 30-54629668-3, con domicilio social en Colombres N° 774 de Lomas de Zamora, autos: "Compañía La Paz Amador Moure S.A. s/ Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados el Estudio Piscione - Gómez - Marti - Paniqui, con domicilio en Serrano N° 447 P.B. departamento N° 2 de Banfield, ante quienes, deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 3 de julio de 2012; dispónese el día 20 de diciembre de 2012 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de marzo de 2013; el informe general (Art. 39 L.C.Q.) será presentado el 3 de mayo de 2013. El correspondiente período de exclusividad habrá de extenderse hasta el día 8 de octubre de 2013, fijándose audiencia informativa para el día 1° de octubre de 2013 a las 10:00 hs. Lomas de Zamora, octubre 23 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.481 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "FINANCIAL CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT N° 30-70881878-6, con domicilio social en Alem N° 274 de Lomas de Zamora, autos: "Financial Center S.A. s/ Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados el Estudio Piscione, Gómez, Marti, Paniqui, con domicilio en Serrano N° 447 P.B. departamento N° 2 de Banfield, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen sus créditos y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 3 de julio de 2012; dispónese el día 20 de diciembre de 2012 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de marzo de 2013; el informe general (Art. 39 L.C.Q.), será presentado el 3 de mayo de 2013. El correspondiente período de exclusividad habrá de extenderse hasta el día 8 de octubre de 2013, fijándose audiencia informativa para el día 1° de octubre de 2013 a las 10:00 horas. Lomas de Zamora, octubre 23 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.482 / nov. 16 v. nov. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. San Justo, 7 de septiembre de 2012. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.617 / nov. 21 v. nov. 23

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días al demandado, Señor NICOLÁS ROSSI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Taboada, Sergio Carlos c/ Rossi, Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 37.801, bajo apercibimiento nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 18 de junio de 2012. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.609 / nov. 19 v. nov. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única, Dpto. Jud. de Ba. Bca, cita por cinco días a GABRIELA MARTÍNEZ para que tome intervención en las actuaciones "Gusmar S.R.L. c/ Martínez Gabriel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 24693, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 11 de octubre de 2012. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.666 / nov. 19 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya usucapión se pretende, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. G,

Mzna. 33, Parc. 17, Part. 126-9867 de Monte Hermoso a tomar intervención en los autos "Cánepa, Claudia A. c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.625 / nov. 19 v. dic. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO CORTADIS y a quienes se consideren con derecho al inmueble Cir. I, Sec. B, Qta. 19 Mzna. 19-b Pla 1, Ptda. 23763 inscripto en el n° 1129, f116v, serie B año 1905 Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados. "Morales Esteban y otro/a c/ Cortadis Miguel Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte 47582 de trámite por ante el Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.594 / nov. 19 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Spinelli de Costa Hilda y Costa. Atilio Sucesión Ab-Intestato c/ Sánchez Héctor s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 104.748, cítese al demandado HÉCTOR SÁNCHEZ a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. María Damiana Frías. Secretaria". Bahía Blanca, 10 de octubre de 2012.

B.B. 58.660 / nov. 19 v. nov. 23

## 8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, autos caratulados "Valdez Ricardo Rolando c/ Bergalli Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" N° 77127 cita a herederos de ALEJANDRO ANTONIO BERGALLI, y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble sito en la cale Jujuy sin N° esquina Tulissi con Folio N° 55 año 1943, Lotes 1, 2 y 3: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Quinta 15, Manzana 15F Parcelas 8, 9 y 10, Sección A, Partido de Moreno bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 27 de agosto de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mn. 64.969 / nov. 16 v. nov. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MAXIMINA CEBALLOS y MIGUEL HUGO RETAMALES. Morón, Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.380 / nov. 21 v. nov. 23

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juz. Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón N° 265 entre Miguel Fox y Pueyrredón del ejido urbano de la ciudad de Alberti, y dominado catastralmente: Circ: I, Sec: A, Manzana 23, Parcela: 13, Partida Inmobiliaria N° 2148, Dominio Matrícula N° 7586 (B) con una superficie de dos mil cuatrocientos, noventa y cinco coma cincuenta metros cuadrados (2.495,50), a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "Basualto, Héctor c/ Méndez de Palacios, Honoria s/ Usucapión", Expediente N° 8998, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento

en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 15 de octubre de 2012. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 68.044 / nov. 19 v. nov. 21

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Avda. Savio N° 182, a cargo de la Dra. María Alejandra Sivori, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Dotti, Rodolfo Omar c/ González, Norma Beatriz s/ Divorcio Contradictorio" (Expte. N° 33.426) cita a la Sra. NORMA BEATRIZ GONZÁLEZ, DNI N° 17.241.816, a la audiencia del día martes 20 de noviembre de 2012 a la hora 13:00, a los fines previstos por los Arts. 833 y 835 del C.P.C.C., para que comparezca personalmente, munida de DNI y con el patrocinio de un abogado. San Nicolás, 10 de octubre de 2.012. María Paula Brandolisio, Secretaria.

S.N. 75.036 bis / nov. 19 v. nov. 21

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a MARTÍN AFONTE y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Dr. M. Saucedo N° 152, cuyos datos catastrales son: Circ: II, Sección: C, Ch: 159, Manzana: 159 B, Parcela: 13 de Pergamino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Musofa, Daniel Omar c/ Afonte, Martina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 26 de septiembre de 2012. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.518 / nov. 19 v. nov. 21

## 19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear N° 465 1° Piso de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Troya, Felisa Liliana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 30;305, comunica por cinco días que con fecha 28 de septiembre de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA FELISA TROYA, DNI N° 11.041.714, con domicilio en Neuquén 1042 PH 4 de Bernal, Prov. de Buenos Aires. El síndico designado es Cr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio en la calle Alvear N° 448 Dto. 11 de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos ejecutivos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2012, cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, se presentarán los días 20 de marzo y 8 de mayo de 2013, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 3 de julio de 2013 a las 11 horas. Firmado: Dr. Fabián A. Guerrero, Secretario.

Qs. 90.337 / nov. 16 v. nov. 22

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ y Com. N° Tres de Tandil, cita y emplaza por diez días a los sucesores de GUERTA PAULINA GENG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 448 de Tandil, inscripto al F° 1899 del año 1952, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. A, Mza. 51, Parc. 7, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Congregación Protestante de Tandil c/ Sucesores de Geng Guerta Paulina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 3178. Tandil, 2 de octubre de 2012. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 191.081 / nov. 19 v. dic. 3